



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. OCHO

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: Jueves 8 de Mayo de
1.980

SUMARIO:

INTERPELACION AL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO (CONTINUACION)

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	Instalación de la Sesión	2
	Intervención del H. Moeller Freile Heinz	2 - 3
	Intervención del H. Vallejo Escobar.	3 - 4
II	Intervención del H. Vallejo Escobar, Diputado interpe- lante en replica a la pre- gunta décima.	4 - 10
	Réplica a la pregunta Déci- mo primera.	10 - 14
	Réplica a la pregunta Déci- mo segunda.	14 - 19
	Réplica a la pregunta Déci- mo tercera.	20 - 26
	Réplica a la pregunta Déci- mo cuarta.	26 - 38
	Réplica a la pregunta Déci- mo quinta.	38 - 39
	Réplica a la pregunta Déci- mo sexta.	39 - 41
	Réplica a la pregunta Déci- mo séptima.	42 - 42



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. OCHO

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: Jueves 8 de Mayo de
1.980

SUMARIO:

CAPITULO

PAGINA

	Réplica a la pregunta Décimo octava.	43 - 43
	Réplica a la pregunta Décimo novena.	43 - 44
	Réplica a la pregunta Vigésima.	44 - 44
	Réplica a la pregunta Vigésimo primera.	44 - 45
	Réplica a la pregunta Vigésimo segunda.	45 - 47
III	Intervención del 2do. Diputado interpelante Lcdo. Julio Ayala Serra - Introducción.	47 - 64
IV	Clausura de la Sesión	64

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los ocho días del mes de mayo de 1.980, en la Sala de Sesiones de la Cámara Nacional de Representantes y bajo la Presidencia del H. señor ASSAD BUCARAM ELMHALIM, se instala la Tercera Sesión de Interpelación al Señor - Ministro de Gobierno y Municipalidades, durante el período Extraordinario de Sesiones, convocado por la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

En la Secretaría actúa el señor doctor Vicente Vanegas López, Secretario Titular de la H. Cámara Nacional de Representantes.

Concurren los siguientes señores Honorables Representantes:

Abad Prado Cid Augusto	Gavilánez V. Luis Antonio
Armijos Valdivieso Rafael	González Real Gonzalo
Arosemena Gómez Otto	Guerra Merizalde Félix
Arosemena Monroy Carlos Julio	Hurtado Gonzalez Jaime
Ayala Serra Julio Oswaldo	Kubes Weingart Vilem
Baca Carbo Raúl	Ledesma Ginatta Xavier
Baquerizo Nazur Rodolfo	Loor Rivadeneira Eudoro
Báez Ruano Guillermo	Lucero Bolaños Wilfrido
Borja Cevallos Rodrigo	Márquez Moreno Rafael
Callejas Chiriboga Gonzalo	Medina López Gustavo
Carrión Pérez Alejandro	Merino Muñoz Arnaldo
Cevallos y Cevallos Marcos	Moeller Freile Heinz
Cisneros Donoso Rodrigo	Mora Solórzano Medardo
Clavijo Martínez Ezequiel	Morejón Figueroa Floresmilo
Córdova Galarza Manuel	Mosque Nurillo Pepe M.
Córdova Malo Arturo	Ollague Córdova Cleómedes
Cueva Puertas Pío Oswaldo	Orbea Rubio Edgar
Chamoún Saker Juan	Ortiz Gutberto Sigifredo
Chiriboga Guerrero Jorge	Peñaherrera Padilla Blasco
Damerval Martínez Jaime	Pico Mantilla Galo
Dávalos Dillon Pablo	Piedra Armijos Arturo
Daza Palacios Francisco	Plaza Chillambo Gilberto
Del Pozo Michelena Patricio	Proaño Maya Marco A.
Esparza Fabiany Walter	Real Aspiazu Juan M.
Espinoza Valdivieso Severo	Rivas Ayora Eduardo
Fadul Suazo Jorge	Rosero Sánchez Maximiliano
Falquéz Batallas Carlos	Suárez Morales Rodrigo
Febres Cordero Rivadeneira León	Tana Márquez Juan Manuel
Gallegos Domínguez Camilo	Terán Jijón Marietta
Garrido Jaramillo Edgar	Trujillo Vásquez Julio César

.../...

Valencia Vázquez Manuel
Valdéz Carcelén Arquímedes
Valdivieso Egas César
Vallejo Escobar Fausto

Velásquez Herrera Jacinto
Yanchapáxi Cando Reynaldo
Zambrano García Jorge

NOTA: Cabe indicar que la nómina de los Legisladores arriba indicada, constan los nombres de los HH. señores Representantes que estuvieron al momento de instalarse la Sesión y la de los HH. que ingresaron posteriormente al Recinto Legislativo.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario sírvase constatar el quórum reglamentario correspondiente.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Si existe quórum señor Presidente. -----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo el quórum reglamentario correspondiente declaro instalada la Sesión siendo las cuatro y cuarenta y cinco de la tarde.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado doctor Vallejo tiene la palabra.
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden.- El Diputado doctor Heinz Moeller.-----
EL H. MOELLER FREILE .- Gracias señor Presidente; muy pocas palabras señor Presidente, pero ruego a mis colegas, al señor Ministro, y por supuesto a los señores Diputados interpelantes, excusarme porque entiendo que lo justifica la razón. Ha llegado a mi conocimiento que en la noche de ayer un Diputado Suplente, que en algunas circunstancias ha actuado como Principal de esta Cámara, ha sido agredido verbalmente y físicamente dentro del recinto de la Cámara, tengo por satisfacción personal, señor Presidente, un amor muy especial al Parlamento; y creo que la fuerza del Parlamento Ecuatoriano se demuestra especialmente en su solidaridad. -
El Diputado que se me informa ha sido agredido es el señor Avroes Bucaram, con quién no me ha unido ni me unirá jamás relación personal alguna, hondas diferencias personales y políticas lo impiden; pero es un Diputado de esta Cámara, señor Presidente y HH. Legisladores; y con esta razón y con este motivo quiero solicitar a mis colegas un acto de solidaridad para con el colega ofendido, de rechazo para con los agresores anónimos para mí por lo menos hasta ahora; a lo que debo agregar una recomendación a la Escolta Legislativa, en el sentido de que algunos Legisladores --

.../..

compartimos la inquietud que en los últimos días, en el Recinto del Parlamento Ecuatoriano circulan personas cuya presencia no ha sido debidamente autorizada por usted, o por alguna autoridad de la Cámara señor Presidente. De tal manera que para no ocupar más el tiempo importante del Parlamento Ecuatoriano, quería dejar constancia de mi personal rehazo; y solicitó a la Cámara se una a mí en este acto de solidaridad, exclusivamente institucional y solidario. -----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo le ruego al Diputado, no tomar muy en consideración este atrevimiento, que no solo fué con el Diputado Averroes, que es miembro de una Comisión Permanente, sino que fué con la Cámara y con quien habla, pero el Diputado Averroes es lo suficientemente hombre para haber rechazado la agresión, la agresión física; yo todavía no he rechazado la acción verbal de que fui víctima, eso demuestra que el clima de atropellos no solo existe en Guayaquil, en Cuenca sino que existe el atropello aquí; y aquellos que han ingresado sin la autorización de la Presidencia que está facultada a autorizar el ingreso a las barras, y que a los Legisladores muy conscientes, muy respetuosos, piden las tarjetas de admisión, han enseñado la identificación como Agentes de Seguridad que muchas veces copan esas barras, se mezclan con damas y caballeros distinguidos; y ocasionan estos problemas de pifiar a los Legisladores, en fin, y ahí están respondiendo los Agentes de la pesquisa. De todas maneras yo ruego, estamos analizando atropellos peores que éstos. A mí se me insultó el día ayer al salir de aquí de la Cámara, siempre se me insulta, es el vocabulario que yo recibo de parte del Gobierno que lo hemos colocado donde está. Gracias señor Legislador, su actitud es una actitud de solidaridad con la Cámara, demostrando a las claras que es un auténtico Parlamentario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Vallejo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- En verdad al decir que el Diputado Heinz Moller es "un auténtico Parlamentario", tengo que unirme a ese concepto tan justo que ha vertido el señor Presidente de la Cámara Nacional de Representantes. En efecto, antes de entrar a analizar y replicar la pregunta décima, tengo que indicar que es verdad que en las puertas del Palacio Legislativo se apostaron unos trescientos individuos tratando de agredir a los Representantes de la Cámara Nacional de Representantes; a aquellas personas que estábamos interpellando, en fin trataron de cometer atropellos y desafueros que estamos denunciando aquí en esta Cámara; y que sabemos quién es el res-

.../..

ponsable directo de esta clase de atropellos, pero nosotros los Legisladores no nos vamos a amedrentar con aquellas muestras de fuerza pública que se están dando en las puertas de este Palacio Legislativo, como muy bien decía el señor Presidente de la Cámara Nacional de Representantes; habrá la suficiente oportunidad para que conozca el pueblo ecuatoriano, como los Legisladores Ecuatorianos elegidos por ellos en votación libre y democrática, somos constantemente -- agredidos; y el día de ayer por la noche sucedió aquello. Justamente el Representante Averroes Bucaram fué agredido, pero él supo responder como es debido a aquellas personas cobardes que en tumulto -- atacaban a un Representante Nacional. Nada más señor Presidente.---

- II -

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente, la décima pregunta quisiera iniciar la réplica que me corresponde.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La décima pregunta señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- PREGUNTA DECIMA.- Dice así:" Conoce el Señor Ministro de Gobierno que el Representante Averroes Bucaram pidió -- la expulsión del abogado Jaime Roldós Aguilera del Partido Concentración de Fuerzas Populares, conforme lo afirma el Diario "El Comercio" en su edición del 1º de abril de 1.980, petición que se concretó en una Asamblea Provincial de las Juventudes Cefepistas de Manabí. Que este pedido realizado, como es obvio, mereció el repudio, insultos y represalias del señor Intendente de Policía del Guayas, abogado Abdallah Bucaram, cuñado del Señor Presidente de la República y hermano de la Primera Dama del País?.- Hasta aquí la pregunta décima.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Gracias, señor Presidente, justamente a partir de esta pregunta, yo voy a demostrar categóricamente, contundentemente, con documentos las violaciones continuas que hemos sufrido, la falta de libertad que existe en nuestra Patria. En efecto el Representante Averroes Bucaram, Representante por la Provincia del Guayas, pidió la expulsión de Concentración de Fuerzas Populares -- del abogado Jaime Roldós Aguilera, hoy Presidente Constitucional de la República. Justamente por eso nosotros vamos a conocer la serie de atropellos que se ha cometido en contra del mencionado señor Averroes Bucaram; y para dar fé de mis expresiones voy a dar lectura -- ya que se trata de unas pocas líneas; y si me permite la Presidencia, de aquello que indica un Diario capitalino "El Comercio" del martes 1º de abril de 1.980, tiene como título: " Averroes Bucaram

.../...

pide expulsión de Roldós de Concentración de Fuerzas Populares".- Guayaquil.- Una Asamblea Provincial de las Juventudes Cefepistas -- presidida por Averroes Bucaram, planteó en Manabí al Comando Nacional presidido por su padre Assad, la expulsión del Presidente Jaime Roldós del Partido Cefepista. Deliberando en Portoviejo, la Asamblea estimó que Roldós que llegó al Poder por decisión de su Partido, ha quebrantado su disciplina y está atentando contra la unidad del cefepismo.- El artículo es más largo, pero en honor al tiempo me he limitado dar lectura a lo sustancial de esta prueba, de este artículo que nos trae el Diario "El Comercio". También las Juventudes Cefepistas en la ciudad de Manabí dieron a conocer su mismo criterio, justamente en la ciudad de Portoviejo al rechazar aquellos actos de atropellos y abusos, se desacatos contra altos dirigentes de Concentración de Fuerzas Populares; y es por eso que también es necesario que se de lectura porque señores Legisladores, nosotros los que estamos interpelando tenemos una sola oportunidad para replicar. En cambio el señor Ministro de Gobierno tiene dos oportunidades, y a eso se debe que a veces mis intervenciones tienen que ser largas y posiblemente cansadas; el pueblo a lo mejor no conoce de esto; y por esta razón es necesario dar lectura aquellos documentos, aquellos artículos de prensa, para que el pueblo ecuatoriano que me escucha se de cuenta, se forme un criterio porque el pueblo es el supremo juez; y él estará juzgando nuestros actos como Legisladores y tendrá que juzgar los actos de las autoridades de nuestro país. Por eso señor Presidente ruego disponga que por Secretaría se de lectura el artículo del día miércoles 2 de abril de el Diario "El Tiempo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se cumple señor Presidente.- de el Diario "El Tiempo" edición del miércoles 2 de abril de 1.980: "Juventud Cefepista pide expulsión de Roldós".- Guayaquil AEP.- La Directiva Nacional de la Juventud Cefepista Ecuatoriana que la preside el Diputado Averroes Bucaram Záccida, ratificó hoy su determinación de solicitar al Comando Nacional de su Partido, la expulsión inmediata de quien ejerce la Presidencia de la República, abogado Jaime Roldós Aguilera, por su conducta lesiva a los intereses de Concentración de Fuerzas Populares. Con este motivo la Directiva Nacional de la Juventud Cefepista Ecuatoriana rechaza la acción emprendida desde la Gobernación del Guayas a través de la Intendencia de Policía que la califica como "La gestapo" con el propósito de amedrentar a la -

.../...

militancia de C.F.P., como es el ataque a la Central de dicho Partido, con la intención de liquidar al Director Supremo del mismo Assad Bucaram desde el Ministerio. Sostiene así mismo la mencionada Organización política; que esta escalada de violencia está dirigida desde el propio Ministerio de Gobierno, utilizándose para ello recursos - desde armas del Estado, con la consigna de terminar físicamente con el Líder de los descamisados, por lo que no contentos con abalear - la Central Cefepista, también se atentó contra el domicilio del Director Supremo con grave riesgo para su vida. Desde luego, dice la Juventud Cefepista que está consciente de que ésto es solo el comienzo de una insensata y pertinaz persecución de que serán objeto los hombres de pueblo que se cobijan bajo la Bandera altiva y rebelde - de C.F.P.. Por lo que se ha instruido a todas las Directivas Provinciales para que se mantengan alertas y en pié de lucha, a fin de rechazar todo intento divisionista y destructor de su Partido. Hizo - notar además que en este ataque contra el cefepismo se ha pretendido manchar el prestigio de un valioso militante como es el abogado Walter Chávez; se atropella la dignidad del Subdirector del Partido licenciado Rafael de la Cadena; se allana el domicilio del arquitecto Gustavo Avellán y se lo reduce a prisión; se persigue al licenciado Nelson Franco Piedra Jefe de Acción Financiera de C.F.P., así como se ofende a otros tantos militantes honestos y leales cuyo único es estar junto al pueblo".- Hasta aquí el artículo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Gracias señor Presidente; también el Diario "El Telégrafo" del día jueves 10 de abril de 1.980, las Juventudes Cefepistas de Manabí respaldan al señor Assad Bucaram. No es necesario dar lectura de este comunicado, pero conocemos que la Juventud Cefepista Ecuatoriana tiene que alzar su voz de protesta, tiene que decir en forma definitiva y clara; basta de abusos, basta de atropellos para el Partido que le llevó a la Presidencia al abogado Jaime Roldós Aguilera; más aún señor Presidente y señores Legisladores conociendo que la juventud es la auténtica esperanza de nuestra Patria; y que nosotros fincamos nuestros anhelos, fincamos nuestras esperanzas precisamente en esta juventud que tendrá que responder - al llamado del pueblo que lo único que quiere es libertad; lo único que quiere es tranquilidad, es paz; una vida sencilla, una vida honorable que se nos está negando en estos momentos, pero conozco la sangre cefepista, la sangre que recorre en las venas de los cefepistas; y por lo mismo ellos tendrán que gritar con voz fuerte, varonil y rotunda; basta de atropellos a la dignidad humana!. El rompi-

.../...

miento de las Juventudes Cefepistas del Ecuador se acentúa más con el abogado Jaime Roldós Aguilera Presidente de la República, cuando el Representante Averroes Bucaram dice que Roldós quiere convertirse en dictador; y esto a lo mejor llenó la paciencia de las autoridades de Policía de la Provincia del Guayas. Ruego señor Presidente que Secretaría dé lectura al artículo pertinente que he citado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así el artículo de la referencia: " Roldós quiere convertirse en dictador dice Averroes".- Guayaquil 3.- - El Diputado por Concentración de Fuerzas Populares Averroes Bucaram, a nombre y como Director Nacional de la Juventud Cefepista Ecuatoriana, declaró que está seguro que el Parlamento rechazará en forma aplastante la pretendida ambición desmedida de Jaime Roldós, de querer convertirse en dictador civil por cerca de un año; añadiendo en un comunicado hecho público hoy que es inconcebible que en forma macabra algún Representante vote en contra de sí mismo. Vale la pena destacar dijo Averroes Bucaram, que por boca del propio Ministro de Gobierno, Roldós ha puesto en manifiesto cuáles son sus verdaderas intenciones, o sea institucionalizar la dictadura civil, confundir al pueblo ecuatoriano, acabar con la incipiente democracia ecuatoriana, repartir el país a unos cuantos comunistas amargados, tecnócratas fracasados y oligarcas llenos de egoísmo. El Ecuador es un país esencialmente Parlamentario, no procede ni histórica ni doctrinariamente el sueño del señor Roldós acota el dirigente cefepista; añadió que si se anhela engañar al pueblo convocando a un plebiscito para que elija si desea el retorno de los Senadores Funcionales, ya sabemos que interes van a representar cuáles son las artimañas y amarres que realizarán no en beneficio precisamente de la colectividad, sino en el de sus propios intereses. Ese es un viejo criterio mandado a recoger por mezquino y destructor. El pueblo ecuatoriano también dirá "NO" en las urnas, "NO" a la dictadura, "NO" al totalitarismo, "NO" a la traición.- Hasta aquí el artículo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido atendido señor Diputado.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Desde luego el contenido del artículo es sumamente sustancioso, y por eso mi aplauso infinito para aquellas Juventudes Cefepistas de mi Patria; aquellas que en un día no muy lejano tendrán que dirigir al Partido más populoso, al Partido mejor organizado de la Patria como es Concentración de Fuerzas Populares; y a ustedes jóvenes cefepistas le corresponde esa tarea. Esa tarea de

.../..

buscar por todos los medios y caminos la superación de la democracia. El adelanto constante del progreso, del adelanto de nuestra Patria. A propósito he dado a conocer estos hechos para indicar que todo esto mereció el repudio, el arrebató, la furia santa del señor Abdalá Bucaram que empezó las represalias contra el Representante guayaquileño señor Averroes Bucaram. A simple vista se reconoce que fué una represalia y una persecución para Averroes Bucaram porque para el abogado Bucaram, todo el que está o que no piense como el Ejecutivo es una persona nefasta; es una persona mala, es un arranchista, es un asaltador, es un asesino; en fin, tantos epítetos que continuamente pronuncia y hasta el día de hoy mismo lo pronunció el abogado Abdalá Bucaram; que sigue recibiendo el respaldo y la confianza del señor Ministro de Gobierno; sencillamente porque es cuñado del Presidente de nuestra República. Y ahora voy a replicar con profundidad señores Representantes a esta décima pregunta.- El señor Ministro de Gobierno respondiendo de manera por demás superficial, respondió a la pregunta décima de mi cuestionario presentado para el juicio político de la siguiente manera: "Digo textualmente anoto el señor Ministro, que ignora qué haya ocurrido en la Asamblea de Juventudes Cefepistas, menos de las represalias que se dicen se haya cometido como consecuencia de esa Asamblea. La ingenuidad del señor Ministro de Gobierno es tremenda porque da a entender que el Ministro de la Política poco o nada conoce de los asuntos políticos de la Patria que atañen a todos los Partidos Políticos del Ecuador. Más aún tratándose del primer Partido de la Patria como es Concentración de Fuerzas Populares. Entiendo que el señor Ministro, al igual de lo que hacen otros Ministerios dispone de un personal más que suficiente. De muchos Secretarios para poder recoger todos los datos de prensa que deben ser representados todos los días de todos los periódicos del país al señor Ministro de Gobierno para que conozca qué es lo que pasa en nuestra Patria. Qué es lo que sucede, cuáles son las arbitrariedades, cuáles son los abusos de aquellas autoridades. Pero el señor Ministro nada dice al respecto, o por lo menos desconoce de la política ecuatoriana ejercida por los jóvenes cefepistas de nuestra Patria. A lo mejor el señor Ministro, y en esto lo justifico plenamente que su preocupación más seria y de vital importancia es la formación de un nuevo Partido, con el membrete de "Pueblo Cambio y Democracia", Partido que está destinado a aplaudir, a parcializarse con todas las actitudes del Gobierno por más malas o nefastas que éstas sean, posiblemente -digo- ésta será una de las preocupaciones que le olvidan al señor Ministro -

.../...

de Gobierno que también debe preocuparse por todo aquello que constituye inquietud en los jóvenes cefepistas. También debe encontrarse sumamente preocupado en aquellas Reformas (famosísimas) a la Constitución Política del Estado, porque es el propugnador para que su alumno Jaime Roldós Aguilera, llegue a la Presidencia de la República y se convierta en un dictador constitucional; y tengamos un Régimen institucionalizado de la dictadura que pretenden las altas Autoridades de la Patria. Los hombres ecuatorianos que comprendemos y respetamos la Constitución y las Leyes de la República, siempre estaremos presentes para oponernos rotundamente a estas absurdas pretenciones del Ejecutivo. Siempre estaremos dispuestos a defender al pueblo de una nueva dictadura, por eso estamos aquí los Legisladores buscando que se afiance definitivamente la incipiente democracia que vivimos. La historia ecuatoriana ha recogido hechos cívicos y patrióticos, que nos han llenado de orgullo, de amor cívico y patriótico, porque en nuestra Patria han habido hombres que han dado acciones positivas a la democracia ecuatoriana, han habido hombres que han respetado por muchos años la Constitución de la República; y es uno de los pocos casos en donde se trata de reformar apenas a los ocho meses de Gobierno Republicano, la Constitución de la República. Qué diremos de lo que sucederá en los cuatro años más posteriores, pues se presentarán muchas reformas y tendremos muchos plebiscitos o "referéndums" como llama el señor Ministro de Gobierno, que es el Ministro de la Política. Yo creo señores Legisladores que nuestra voz rotunda siempre se ha de escuchar por todos los confines de la Patria, demostrando que siempre estaremos junto al pueblo, demostrando que siempre defenderemos la democracia; muy especialmente la libertad, la dignidad del hombre consagrada no solamente en nuestra Constitución y en las Leyes de la República, sino de preferencia en aquella Declaración de los Derechos Humanos que me había permitido dar lectura el día de ayer. En pregunta décima, he probado hasta la saciedad con argumentos rotundos, imbatibles que son retaliaciones del señor Ministro de Gobierno para el Representante -- Averroes Bucaram, porque el señor Bucaram, ese joven cefepista que se atrevió a pedir la expulsión de Jaime Roldós Aguilera Presidente Constitucional de la República; y este acto lo calificó vuelvo a insistir, es un acto netamente político con ciertos visos de legalidad que nos quieren hacer creer a nosotros los cefepistas y los Legisladores que están aquí presentes. Pero esto no lo van a conseguir porque nuestra conciencia es clara y diáfana, porque nuestro espíri

.../...

tu siempre estará abierto a todas aquellas inquietudes que demuestren con claridad lo que es la democracia, lo que es la libertad de los hombres.- Rogaría dar lectura a la pregunta once.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer la pregunta señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- PREGUNTA DECIMO PRIMERA: "El Señor Ministro de Gobierno se dignará contestar, si es o no represalia, la arremetida del señor Intendente General de Policía del Guayas, contra el Representante Averroes Bucaram, "Acción emprendida desde la Gobernación del Guayas, a través del Intendente de Policía" como lo indica el Diario "El Tiempo" del 2 de abril de 1.980, como es el ataque a la Central de C.F. P. y residencia del señor Assad Bucaram, Director Supremo del mencionado Partido y Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, como lo señala el Diario "El Universo" en su edición del día martes 1º de abril de 1.980, y que según afirmaciones de las Juventudes Cefepistas, la escalada de violencia, apresamientos, allanamientos, etc., están directamente dirigidos desde el Ministerio de Gobierno, utilizando para ello desde armas de Gobierno. (El Tiempo, 2 de abril de 1.980), represalia que responde más aún por las declaraciones del Representante Averroes Bucaram al afirmar que el abogado Jaime Roldós Aguilera quiere convertirse en Dictador (Comercio, 4 de abril de 1.980).- Hasta aquí la pregunta décimo primera. -----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- En efecto señor Presidente, la escalada de violencia viene directamente desde la Gobernación de la Provincia del Guayas, utilizando al señor Intendente General de Policía de la referida provincia, abogado Abdalá Bucaram, que necesariamente, indiscutiblemente tienen que obedecer las órdenes, las disposiciones directas del señor Ministro de Gobierno, ya que se trata de una represalia política; y esa represalia política tiene que efectuarse a como de lugar, con cualquier medio. Por eso señor Presidente para confirmar lo que estoy aseverando ruego que usted disponga que Secretaría de lectura del artículo pertinente, para no alargar en la lectura solamente se tome en consideración aquello que está subrayado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De el Diario "El Tiempo" 2, de abril de 1.980, bajo el título "Juventud Cefepista pide la expulsión de Roldós" la parte subrayada.- Con este mismo motivo la Directiva Nacional de la Juventud Cefepista Ecuatoriana rechaza la acción emprendida desde la Gobernación del Guayas a través de la Intendencia de Policía, --

.../..

que la califica como "la Gestapo", con el propósito de amedrentar a la militancia de C.F.P., como es el ataque a la Central de dicho Partido, con la intención de liquidar al Director Supremo del mismo, señor Assad Bucaram.- Hasta aquí la parte subrayada.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- El documento nos está indicando con absoluta certeza qué es lo que sucedió en aquellos días en la ciudad de Guayaquil, qué es lo que pasa allá en esa ciudad ilustre, cuáles son la represalias que sufre el Director Nacional de Concentración de Fuerzas Populares de las Juventudes Ecuatorianas. Se le está limitando el campo de acción de los jóvenes cefepistas, se les está reprimiendo, se les está dando lugar a que su espíritu rebelde aparezca en cualquier momento, porque ellos son las raíces fuertes y profundas, nacidas en nuestra Patria y con dirección al cielo ecuatoriano; raíces que mantienen específicamente la libertad, la democracia de los hombres, porque siempre, siempre estará latente en el espíritu, y más que todo en el corazón de todos los ecuatorianos aquello de lo que es la libertad.- Ruego al señor Presidente que por Secretaría se dé lectura aquel artículo del Diario "El Universo", -- martes 1º de abril de 1.980, cuando se habla del ataque a la Central de Concentración de Fuerzas Populares; y residencia del líder máximo del referido Partido Político. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se procede señor Presidente: del Diario "El Universo" edición del martes 1º de abril de 1.980.-"Atacaron la Central de C.F.P. y residencia del Líder Máximo, preso Subdirector del Partido".- El subdirector Nacional de Concentración de Fuerzas Populares, profesor Rafael de la Cadena Vinueza, fué detenido anoche -- por Agentes de la Oficina de Seguridad Pública, cuando bajaba del Consejo Provincial del Guayas, siendo llevado al Cuartel Modelo y puesto a órdenes del Intendente General de Policía del Guayas. Un grupo de manifestantes primero atacaron a tiros la Central del C.F.P., y posteriormente el domicilio del Presidente de la Cámara Nacional de Representantes Assad Bucaram; lo que motivo la intervención de los moradores del barrio de Padre Solano y Riobamba, que sacaron en fuga a los atacantes. El Director de Concentración de Fuerzas Populares Assad Bucaram, denunció el ataque de que fué objeto su domicilio, y dijo que fueron individuos que lo hacían desde cinco bu -- ses, los cuales estaban vacíos, pero si custodiados por patrulleros de la Comisión de Tránsito del Guayas, por lo que dijo que se vió en el caso de responder con disparos al aire. La captura.- La captu

.../..

ra del Presidente Ocasional del Consejo Provincial del Guayas y Subdirector del C.F.P., profesor Rafael De la Cadena Vinueza, se registró en las calles Vélez y Pedro Carbo, por parte de los Agentes de la O.S.P.G., quienes no pudieron detener al Presidente de la Corporación, Nelson Franco Piedra, que logró fugar embarcándose en un carro que en esas circunstancias pasaba por dicho sector. Posteriormente un grupo de manifestantes al grito de "abajo Bucaram", al pasar por la Central ubicada en las calles Boyacá entre Colón y Sucre, hicieron varios disparos, minutos más tarde también fué atacado a tiros el domicilio del Presidente del Parlamento Assad Bucaram, pero los moradores de dicho barrio pusieron en fuga a los autores del atentado.- Ordenes de detención.- El Intendente de Policía del Guayas abogado Abdalá Bucaram confirmó la detención del Director de Concentración de Fuerzas Populares, profesor Rafael De la Cadena; y dijo que estaba acusa o de haber lanzado una serie de insultos al Presidente de la República abogado Jaime Roldós Aguilera. Al ser preguntado si había órdenes de detención contra otros dirigentes cefepistas, dijo que "sí", pero no se mencionó sus nombres. Al ser inquirido sobre la sanción que será impuesta al profesor De la Cadena Vinueza manifestó que eso depende de un estudio jurídico que estaba haciendo; pero señaló que hay dos alternativas; la una, sanción con siete días como contraventor, y la otra, enjuiciarlo penalmente por insultos al Jefe del Estado.- Hasta aquí el artículo cuya lectura se dispuso.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Ni el más ciego señor Presidente y HH. Legisladores, puede dudar que se trata de un revanchismo político de una represalia política; y para ésto se ha utilizado la fuerza bruta, armas del Estado, participación de soldados vestidos de civil, autoridades que en vez de velar el orden público, la tranquilidad de la ciudad de Guayaquil, más bien alientan a elementos terroristas para que causen el caos y la desorientación en aquella ciudad. Claro que el Intendente de Policía depende del Gobernador, y el Gobernador de la Provincia depende directamente del señor Ministro de Gobierno, así como el señor Ministro de Gobierno depende y recibe órdenes del señor Presidente Constitucional de la República, abogado Jaime Roldós Aguilera. En este caso claramente se manifiesta lo que ya está indicado que se trata de una represalia política, más se trata todavía aún más de hechos conocidos publicamente, no son simples hechos que pasan desapercibidos por nosotros los ecuatorianos; delitos, hechos punibles que se tramitan en los Juzgados, en las Magistraturas, son hechos que conoce todo el país y que tiene pendientes

.../...

a todos los ecuatorianos de todo lo que acontece en nuestra política ecuatoriana, y por lo mismo debían merecer especial importancia, de parte del señor Ministro de Gobierno. Pero según las afirmaciones de él, no conoce absolutamente nada, porque nunca ha llegado una sola queja porque el señor Gobernador de la Provincia, o contra el señor Intendente General de Policía del Guayas. Como un simple ejemplo sería necesario y es indispensable mencionar que los actos de los malos hijos, generalmente en primer lugar; se los acusa a los padres de familia, por no haber sabido controlarles a tiempo, y esta es la responsabilidad del señor Ministro de Gobierno de no saber controlar a las autoridades que actúan bajo su dependencia, aún cuando insista un poco más, en el Artículo 21 de la Ley de Régimen Administrativo encontramos lo siguiente, que corresponde al Ministro de Gobierno lo relativo al régimen político y administrativo, y al orden público, especialmente la dirección política, especialmente lo concerniente a la policía; justicia, sistemas carcelarios etc. etc.. Pues los hechos que estoy dando a conocer tienen origen político, y por lo tanto el Ministro de Gobierno tiene que evitar el caos político, los desmanes y los atropellos que continuamente se cometen, pero desgraciadamente nada de esto hemos conocido, ninguna disposición suya ha sido dada a conocer a través de los medios de comunicación colectiva. En verdad el señor Ministro quiere cerrar los oídos a todo aquello que nosotros hemos indicado y estamos indicando. En la Constitución Política del Estado, el Artículo 19, que se refiere a los derechos de la persona están los numerales: 1, 2, 3, 16, letra d), que rogaría dé lectura Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 19:- Toda persona goza de las siguientes garantías: 1.- La inviolabilidad de la vida, la integridad personal y el derecho a su pleno desenvolvimiento material y moral. -- Quedan prohibidas las torturas y todo procedimiento inhumano o degradante, no hay pena de muerte, el sistema penal tiene por objeto lograr la reeducación, rehabilitación y reincorporación social de los penados. 2.- El derecho a la libertad de opinión y a la expresión del pensamiento por cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal, por los abusos que se incurra en su ejercicio de conformidad con lo previsto en la Ley, en cuyo caso los representantes de los medios de comunicación social, no están amparados por inmunidad o fuero especial. 3.- El derecho al honor y a la buena reputación; toda persona que fuere a-

.../..

tentada por afirmaciones enexactas o agraviada en su honor, por publicaciones hechas en la prensa u otros medios de comunicación social, tiene derecho a que éstos hagan la rectificación correspondiente en forma gratuita. Numeral 16, letra d) La libertad y seguridad personal y sus consecuencias. Ninguna persona pueda ser distraída del juez competente ni juzgada por Tribunales de excepción o por Comisiones especiales creadas al efecto cualquiera fuese su denominación.- Hasta aquí los numerales cuya lectura se ha solicitado.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Sin comentario señor Presidente, porque con anterioridad ya le he explicado suficientemente.- Ruego dar lectura a la pregunta número doce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura a la pregunta doce, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- PREGUNTA DECIMO SEGUNDA; " Si conoce el Señor Ministro de Gobierno el dato de prensa de el Diario "El Tiempo" del 15 de abril de 1.980 en donde textualmente se dice: "Guayaquil 14.- (AFP) el Intendente General de Policía del Guayas, abogado Abdallah Bucaram Ortiz intentó personalmente allanar el domicilio del Diputado Averroes Bucaram Zaccida, hijo del Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, y Director Supremo de Concentración de Fuerzas Populares Assad Bucaram". Así mismo, conteste el Señor Ministro de Gobierno, si tiene conocimiento respecto a la orden de detención dictada por el Comisario Sexto de Policía Nacional, Lcdo. Jorge Rojas Jara, contra el Representante de la Provincia del Guayas, por supuesta agresión y lesiones a tres cabos del Ejército Nacional vestidos de civil, que horas antes habían atacado a la Central de C.F.P., detención que se ordena a pesar de lo preceptuado en el numeral 2do. del Artículo 13 en la Ley Orgánica de la Función Judicial, que aclara específicamente que los Legisladores Principales y Suplentes gozan de Fuero de Corte Suprema. En caso de que el señor Ministro de Gobierno conteste afirmativamente, que informe, desde cuándo se les permite a miembros de Fuerzas Armadas vestidos de civiles portar armas del Ejército ?. El Señor Ministro de Gobierno no estará menospreciando el valor propio del soldado ecuatoriano, al admitir que tres cabos son desarmados por un civil?. La palabra admitir se ha empleado porque llana y sencillamente no existe una aclaración lógica respecto a este hecho. El Señor Ministro de Gobierno deberá contestar en referencia a las medidas, providencias y demás acciones preventivas que ha dispuesto para el esclarecimiento de los hechos, muy especialmente el fundamento de la renuncia del -

.../..

señor Comisario de Policía Nacional, momentos después de haber dictado la orden de detención contra el Representante Averroes Bucaram. Hasta aquí señor Presidente la pregunta décimo segunda.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- No es necesario señor Presidente y señores Legisladores, que se dé lectura a que el Intendente allanó el domicilio de Averroes Bucaram, pero él como hombre supo rechazar aquel allanamiento que se dice estaba dirigido por el Intendente General de la Policía del Guayas; y esto constituye un caso inaudito, un caso tremendo en la historia de nuestra Patria, que los ecuatorianos deben escuchar sorprendidos esta actitud de un Intendente de Policía, este hecho igual que otros, es de conocimiento público; el Capítulo V del Código Penal nos habla de los delitos contra inviolabilidad del domicilio en su Artículo 191, que por ser corto doy lectura, dice el Artículo 191, del Código penal: los empelados de orden administrativo judicial, los Oficiales de Justicia o de Policía, los Comandantes o Agentes de la Fuerza Pública; que obrando como tales, se hubieren introducido en el domicilio de un habitante contra la voluntad de éste fuera de los casos previstos y sin las formalidades prescritas por la Ley, serán reprimidos con prisión de seis meses a dos años y de 40 a 100 sucres de multa. En conclusión señor Presidente, se trata de una represalia política. El Diario "El Universo" el día martes 15 de abril de 1.980, nos trae el dato respecto a la orden de detención a Averroes Bucaram; y esto lo conocemos todos, y no hay necesidad de dar lectura. Esta detención se ordena a pesar de lo perceptuado en el numeral 2do. del Artículo 13, de la Ley Orgánica de la Función Judicial, cuando muy a propósito el señor Ministro de Gobierno había omitido indicar que también se trataba del Fuero de Corte para los Vocales de la Comisión de Legislación; y el Representante Averroes Bucaram, es Vocal de esa Comisión. Por este motivo el Representante Bucaram, fué distraído del Juez competente conforme lo indica el Artículo 19 numeral 16 letra d) de la Constitución Política del Estado; y el señor Ministro por ser abogado muy bien lo conoce. Por tanto la orden dictada por el Comisario Sexto de Policía Nacional licenciado Jorge Rojas Jara, fué ilegal, completamente ilegal; con seguridad fué presionado por una autoridad muy superior en jerarquía tanto que el señor Comisario Sexto de Policía, es obligado a renunciar, presenta su renuncia según lo indica "El Comercio" del día miércoles 16 de abril de 1.980. Estos documentos los presentaré en Secretaría, para que conozcan los señores Legisladores. Se dice que los miembros de las Fuerzas Arma -

.../..

das vestidos de civil fueron atacados, y se les quitó sus armas según afirmaciones de los supuestos agredidos. Mi pregunta es al señor Ministro: desde cuando se les autoriza a los señores miembros de las Fuerzas Armadas vestidos de civil portar armas de fuego; yo hasta ahora no he conocido un caso en la historia del país; y se da a conocer en forma pública y categórica a través de los medios de comunicación colectiva. Salta a la vista que los que atacaron a la Central de Concentración de Fuerzas Populares fueron soldados vestidos de civil; y no fueron cuatro ni seis, fueron más de sesenta soldados vestidos de civil portando armas del Ejército ecuatoriano, cumpliendo ordenes del Gobernador de la Provincia del Guayas, que de todas formas debió haber consultado como es obvio y lógico con el señor Ministro de Defensa. Además está muy mal eso de afirmar que dos cabos del Ejército son desarmados por un solo civil; en esto de está despreciando el valor propio del soldado ecuatoriano; y quiero replicar en forma contundente, porque así lo tengo realizado un estudio jurídico en la parte final de mi réplica. El enjuiciamiento del referido Representante guayaquileño, se realizó por orden expresa del señor Ministro de Gobierno; y es completamente falso que el Parte policial del General Piñeiros, sirva de denuncia para iniciar el auto cabeza de proceso, el famoso parte fué enviado primeramente por el señor Ministro de Defensa al señor Ministro de Gobierno doctor Carlos Feraud Blum, y éste a su vez lo envió al señor Intendente General de Policía, que también entrega para que se inicie el juicio penal en la Comisaría Sexta de Policía del Guayas, que como sabemos el señor Comisario renunció inmediatamente, seguramente por presiones que venían desde el Ministerio de Gobierno para dictar la orden de detención contra el Representante Averroes Bucaram. Es completamente falso, absolutamente falso que el señor Ministro de Gobierno diga haber conocido posteriormente el enjuiciamiento en el caso de Averroes Bucaram, pues tal enjuiciamiento fué dispuesto por el mismo doctor Carlos Feraud Blum, como en efectó lo anunció en los distintos Diarios del país y que apareció con el título "Gobierno enjuiciará a Averroes Bucaram", que Secretaría dió lectura el día de ayer. Toda esta patraña se teje, todo este atropello se realiza por las decisiones tomadas por las Directivas de las Juventudes Ecuatorianas del país, pidiendo la expulsión del abogado Jaime Roldós Aguilera, hoy Presidente Constitucional de la República que había traicionado a los caros intereses de este Partido. El mismo Abdalá Bucaram reaccionó con furia tremenda tal como suele hacer

.../..

lo cuando se imagina que insultan a su ilustre cuñado el señor Presidente de la República. Por declaraciones aparecidas en varios Diarios del país, como en aquel Diario que puso como epígrafe "Abdalá Bucaram reacciona ante comunicado de jóvenes de Concentración de - Fuerzas Populares", más aún el señor Ministro de Gobierno como abogado muy bien sabía que el señor Averroes Bucaram, gozaba de Fuero de Corte por su calidad de miembro de la Comisión Legislativa Permanente de lo Social y de lo Laboral. He insistido en quello, que gozan de Fuero de Corte, aquellas personas, aquellos Legisladores que pertenecen a la Comisión Permanente Legislativa, no importa sean estos Principales o Suplentes; nada de esto se afirma en la referida Ley. El señor Ministro conoce muy bien quién es Averroes Bucaram, - así como conoce muy bien quienes integran las Comisiones diferentes Legislativas que funcionan aquí en el Palacio Legislativo; su ambición se concreta también en aquel apetito desmedido de terminar con los miembros actuales de las Comisiones Legislativas, buscando otros que estén a su servicio. Qué es lo que desea el señor Ministro?, - simplemente encontrar Legisladores dóciles a sus menors caprichos - para encontrar Leyes que él quiere, que él desea, que él piensa que son justas para los ecuatorianos. Así es como en forma negativa no quisiera decir con mañosería, recortó a propósito la lectura del Artículo 13 numeral 2do. que nosotros ya conocemos por haber dado lectura en repetidas ocasiones; como ustedes comprenderán HH. Legisla-dores, cuando el señor Ministro de Gobierno pidió la lectura del - mismo Artículo, todo lo hizo en forma incompleta para evitar que se mencione que los Vocales de las Comisiones Legislativas Permanentes gozaban de Fuero de Corte Suprema, pero el señor Intendente del Guayas, y luego el señor Comisario de Policía nada de esto entendieron. El señor Ministro como jurista destacado ecuatoriano debía saber, - sabe perfectamente que el señor Averroes Bucaram goza de esta clase de Fuero, y por lo mismo no podía ser sancionado, no puede ser en - juiciado, corresponde a la Corte esa acción penal. Es indudable - que el señor Gobernador de la Provincia y muy preferentemente en se- ñor Intendente de Policía del Guayas, son instrumentos incondiciona- les del señor Ministro; es lógico, el señor Ministro depende de po- der; él tiene poder lo suficientemente grande para obligar a sus - subalternos, para obligar al Gobernador, para obligar al Intendente General de Policía, represalias contra nuestro glorioso Partido, re- presalias contra los máximos dirigentes de Concentración de Fuerzas Populares. Con esto se comprueba a plenitud que el señor Ministro -

.../..

de Gobierno falsea a la verdad cuando le conviene. El día de hoy - comprobé lo que decían los medios de comunicación colectiva el doctor Carlos Feraud Blum, cuando afirmaba que para la tercera fórmula presentada por los "Notables" del país, existían cuarenta y dos firmas cuarenta y dos votos y solo le faltaban conseguir dos o tres votos y eso fué falsedad, otra falsedad, otra falsedad del señor Ministro de Gobierno porque el día hoy apenas obtuvo veintiocho votos en favor de la tercera fórmula. Esto debe conocer el país, las mentiras que se lanzan a través de los medios de comunicación colectiva, tratando de desvirtuar la verdad para que el pueblo ecuatoriano sea engañado. Hoy hemos comprobado veintiocho firmas, veintiocho votos a favor, de treinta y cinco votos que obtuvo la mayoría de este ilustre Parlamento. Y ahora sí señor Ministro de Gobierno, le voy a hacer un análisis específicamente jurídico, aún cuando los medios de comunicación colectiva afirman que no existe la suficiente solidez legal de parte de mis intervenciones. Aún en lo civil, señores Representantes, los Jueces no pueden denegar la administración de justicia por oscuridad de la Ley; el Artículo 18 del Código Civil pues según la regla décimo séptima de esta norma legal, se aplicarán las que existen sobre casos análogos, y no habiendo ocurrirá a los principios de Derecho Universal; y el presente caso como ya tengo demostrado, no falta Ley para proceder en contra del señor Avelar Bucaram. En efecto el señor Ministro de Gobierno con su zorra ría acostumbrada, trata de desconocer aquel principio jurídico de carácter económico, que es conocido aún por por los estudiantes de Derecho en nuestras universidades, los Jueces no pueden alegar falta de Ley para el juzgamiento y administración de la justicia. Espero que el señor Ministro no vaya a negar que la Cámara Nacional de Representantes no sea un Juez para él; y por consiguiente, para su juzgamiento. En consecuencia si en el terreno civil que se discuten intereses particulares, tienen vivencia a un principio universal de justicia, qué podemos decir en el campo político en que se discuten los grandes intereses de la Patria?. En el campo político es innegable que ese axioma jurídico es mucho más aplicable, en lo civil -- eso no lo va a lograr el señor Ministro, a quién desafío que diga lo contrario, toda vez que el interes de la sociedad está por encima de los intereses particulares, igualmente en el campo penal hay responsabilidad por acción u omisión delictivas o infractoras. El señor Ministro de Gobierno, con su respaldo, apoyo decidido alienta y aplaude públicamente al Intendente del Guayas para que siga infringir

.../..

giendo la Ley, donde coloquen las figuras delictivas de la coautoría de las infracciones, basta leer el Artículo 42 del Código Penal para darnos cuenta de que el señor Ministro responde igual que Abdalá Bucaram, autor de los delitos tantas veces mencionados. Rogaría al señor Presidente, que por Secretaría, se dé lectura al Artículo 42 del Código Penal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haga el favor, señor Secretario de dar lectura al Artículo 42 del Código Penal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así, señor Presidente: Se refutan autores los que han perpetrado la infracción, sea de una manera directa e inmediata, sea aconsejando o instigando a otros para que la cometan, cuando el consejo a determinado la perpetración del delito, -- los que han impedido o procurado impedir que se evite su ejecución, los que han determinado la perpetración del delito y efectuándolo, valiéndose de otras personas, imputables o no imputables, mediante precio, dádiva, promesa, orden o cualquier otro medio fraudulento e indirecto, los que han coadyuvado a la ejecución de un modo principal, practicando deliberada e intencionalmente algún acto sin el que no habría podido perpetrarse la infracción y los que por violencia física, abuso de autoridad, amenazas u otros medios coercitivos obligan a otros a cometer el acto punible aunque no pueda calificarse como irresistible la fuerza empleada con dicho fin.- Hasta aquí la disposición cuya lectura se a dispuesto.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Nótese bien, señores Legisladores, aquello que se dice: valiéndose de otras personas, y esas otras personas el Gobernador y el Intendente del Guayas han cometido infracciones, no de han ajustado a la Constitución y Leyes de la República, porque sencillamente existía un Ministro de Gobierno que les apoya, que los respalda, que los ayuda. En efecto el señor Ministro de Gobierno ha coadyuvado a la ejecución de esos delitos de un modo principal, declarándole casi héroe o como eje que en otra intervención como santo, esto es practicando deliberadamente actos en los cuales el Intendente, no hubiera cometido tantas infracciones, tantos atropellos, tantos desacatos; por consiguiente, acuso al señor Ministro de Gobierno como coautor de los mencionados delitos que han sido descubiertos en este juicio político y los mencionados delitos que han sido descubiertos en esta interpelación, en los que ya ha protagonizado el celebre Intendente General de Policía de la ciudad de Guayaquil.- Ruego dar lectura a la pregunta número trece, señor Secretario.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase hacerlo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- PREGUNTA DECIMO TERCERA; " El señor Ministro de Gobierno es un hombre de profunda cultura jurídica y por lo mismo debe tener pleno conocimiento que los Vocales de los Tribunales Electorales, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Función Judicial gozan de Fuero de Corte Superior. Así mismo cree el Señor Ministro de Gobierno que el señor Intendente de Policía tenía competencia para juzgar al señor Gustavo Avellán Naranjo Vicepresidente del Tribunal Electoral Provincial del Guayas?. Cuál sería la actuación del Señor Ministro en caso de que se haya distraído a una persona de sus jueces naturales?----- Este atropello no será una nueva represalia política contra un dirigente nacional de cefepista que por razones de sus funciones goza de Fuero de Corte Superior?.- Hasta aquí la pregunta décimo tercera.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido atendido señor Diputado.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Como se dará cuenta el señor Ministro de Gobierno, las preguntas, a partir de la décima están plenamente documentadas en lo que se refiere a la parte legal, y todavía no llego a la pregunta fundamental en donde daré a conocer las claras violaciones del Gobernador y del Intendente; y por consiguiente del señor Ministro de Gobierno. En la pregunta número trece y catorce, justamente se basa ese juicio político en donde demostraré con plenitud absoluta, todo aquello que contradice. El señor Ministro de Gobierno tenía mucha razón, o tiene algún medio de comunicación colectiva - que hasta ahora las preguntas que yo he formulado han sido insustanciales; y que ni discursos sumamente largos han cansado. Pueda ser que sí señores Legisladores, pero nos vamos percatando con documentos de las violaciones continuas que ha cometido el señor Ministro de Gobierno a través de sus inferiores del señor Gobernador de la Provincia. Me permito dar lectura el Artículo 23 numeral 1º de la Ley Orgánica de la Función Judicial; que por ser sumamente corto ruego a su Señoría que me permita dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hágalo señor Diputado.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- El Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Función Judicial, numeral 1º dice lo siguiente: Conocer en primera y en segunda instancia de toda causa penal que se promueva contra los Gobernadores, Alcaldes, Prefectos, Vocales de los Tribunales Electorales Provinciales, Consejeros Etc.. O sea que el señor arquitecto Gustavo Avellán Vicepresidente del Tribunal Provincial Electoral del Guayas, goza como la Ley lo indica, de Fuero de Corte Superior. Y --

.../..

sin embargo, fué sancionado con cuatro días de prisión y 120 sucres de multa por la autoridad del Guayas, caso inaudito, absolutamente inaudito. De qué se le acusa?, se le acusa de injuriar al Presidente de la República; y aquí el señor Ministro de Gobierno hizo leer dos palabras en contra del señor Presidente de la República, que yo no lo repito porque eso no se debe repetir en este Recinto sagrado, en este Capitolio Legislativo, no podría repetir, porque van a ser heridos los oídos de los Legisladores; y por lo mismo omito aquello que el señor Ministro de Gobierno ha pedido que dé lectura. Al Intendente de Policía del Guayas se le ocurre que el arquitecto Gustavo Avellán Vicepresidente del Tribunal Electoral de la Provincia del Guayas, había lanzado injurias contra el señor Presidente de la República; y lo gracioso del asunto es, que se lo sanciona como contraventor de tercera clase. La injuria es una cosa, y la contravención es otra; esto está indicando el Código Penal. La injuria, ya había indicado puede ser calumniosa, la injuria no calumniosa puede ser grave o puede ser simple, o no grave, pues si se había injuriado al Presidente de la República, al Primer Magistrado de nuestra Patria, la acción era otra. Era una acción penal sumamente distinta, sumamente diferente que contempla el Código Penal. Pero como era mentira, simplemente se le sancionó como contraventor. Cómo puede ser contraventor quien insulta al Presidente de la República con esos epítetos, que no he pedido que se dé lectura nuevamente, por el respeto al señor Presidente de la República, y por el respeto que se merecen ustedes señores Legisladores. Es decir, el Intendente General de Policía, el famosísimo Intendente que conoce de todas las Leyes de la República y de toda América y del mundo, confunde lamentablemente lo que es una infracción con lo que es una contravención; y vuelvo a repetir que a lo mejor el señor Intendente del Guayas, allá en la Universidad de Guayaquil, solamente estudió el capítulo aquel del Código Penal, que se refiere a las contravenciones; y las contravenciones en este caso de tercera clase. Ahí está demostrado que no se había tipificado el delito, no se había calificado el delito, y el Juez por más Instructor que sea, Juez de Instrucción tiene la obligación de calificar el delito y no remitirse únicamente a la contravención que es lo único que sabe, los 120 sucres de multa y los cuatro días de prisión que los guayaquileños ya están cansados, ya no quieren soportar tanto atropello, tanto abuso, tanto desacato en contra de esa ciudad digna de mejor suerte. De tener un mejor Gobernador, y un Intendente prolijo que sepa respetar la Constitución y las Leyes de la República; es

.../..

indudable que aquella sanción al señor arquitecto Gustavo Avellán, - fué por el hecho de haber pedido la expulsión del C.F.P. del abogado Jaime Roldós Aguilera, esta es la persecución furiosa del Intendente General de Policía, esa es la represalia política igual forma a lo que sucedió con el señor Representante Averroes Bucaram, pues existe la consigna de perseguir a todos los cefepistas dignos, que permanecemos en la línea de nuestro Partido, que no hemos dado el brazo a torcer por más insinuaciones y ofrecimientos que se nos han hecho. Nosotros hombres dignos que sabemos responder a una doctrina, a un ideal, y sobre todo responder a la confianza que el pueblo -- ecuatoriano depositó en nosotros, y depositará en nosotros, cuando lleguemos al plebiscito, porque estoy seguro que ganaremos en una forma amplia, rotunda, definitiva; porque el pueblo no puede olvidarse de las acciones buenas y nobles de los cefepistas, porque los cefepistas conocemos de los sufrimientos, de los anhelos, de las inquietudes, de las necesidades de aquel pueblo que espera más de nosotros; del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo muy especialmente. Es otro atropello de los cuantos que se han cometido y que por ser de dominio público, es directamente responsable el señor Ministro de Gobierno, como yo lo había manifestado que él era responsable -digo- directamente responsable el señor Ministro de Gobierno, como yo lo había manifestado, responsable de los actos de sus inferiores, porque él controlaba las dependencias a su cargo, porque no podemos pensar de ninguna manera que el señor Ministro responda solamente de sus actos; y quién es el que controla los actos del Gobernador, es mi pregunta?, quién controla los actos del Intendente de Policía, pues serían persona libres absolutamente libres que no dependan del Ministro de Gobierno, y tengan iniciativas propias, y esto no es -- cierto, porque el señor Ministro de Gobierno es el que nombra Gobernador, es el que nombra al Intendente, es el que nombra a los Tenientes Políticos, porque yo conozco con claridad absoluta, que los Gobernadores de la Provincia, lo único que hacen al Ministerio es enviar ternas para que el señor Ministro de Gobierno escoja a uno de los hombres que están constando en las ternas. El señor Ministro de Gobierno, y aquí viene mi réplica fundamental al contestar la -- pregunta número trece del cuestionario, decía textualmente: "que para el juzgamiento de contravenciones no se reconoce fueros de ninguna clase". El Intendente actuó con competencia, además no se alegó ninguna competencia. El señor Ministro de Gobierno no se percató, o no quiere percatarse que una persona que se encuentra inclusive in

.../...

comunicada y que ni siquiera sabe de qué se le acusa, mal puede pedir o solicitar en ese mismo instante el Fuero de Corte. El señor Intendente de Policía sigue confundiendo lo que es contravención con lo que es injuria. Nuevamente repito, es lo que ha aprendido el señor Intendente de Policía, aquello que se aplicaba en el Gobierno del doctor Carlos Arroyo del Río, lo cuatro días de prisión y los 120 sucres de multa, además el señor Ministro debe conocer como abogado lo que es la tipificación del delito, es decir la calificación del delito. Para entrar en detalles respecto a la calificación del delito de que se le acusa al arquitecto Gustavo Avellán, Vicepresidente del Consejo Provincial del Guayas, no es necesario, porque conozco la sapiencia, conozco la erudicción en materia de Leyes del señor Ministro de Gobierno, pero él sabe en el interior de su conciencia más que todo en el interior de su espíritu que lo que estoy diciendo es verdad, y que se está ajustando estrictamente a la Ley. Es una nueva represalia política para otro alto dirigente de Concentración de Fuerzas Populares, es el "hobby" del señor Intendente de Policía, perseguir a cefepistas en los actuales momentos; y más aun cuando se trata de altos dirigentes de Concentración de Fuerzas Populares. El único delito del arquitecto Gustavo Avellán, fué pedir la expulsión del abogado Jaime Roldós Aguilera, como en efecto lo pidió en reuniones de Juventudes Cefepistas, porque tenía que cumplir un deber, porque él es el Vicepresidente del Tribunal Provincial Electoral del Guayas; y por lo mismo tenía su deber ineludible de pedir la expulsión de Jaime Roldós Aguilera, porque la Juventudes Cefepistas habían considerado que el actual Presidente de la República no se estaba encuadrando dentro de los lineamientos dentro de nuestro glorioso Partido de Concentración de Fuerzas Populares. El señor Ministro de Gobierno también había afirmado no haber recibido ninguna comunicación de parte del Tribunal Supremo Electoral, y nuevamente usted, señor Ministro de Gobierno con la más grande -- sangre fría, falsea a la verdad, de eso lo acuso yo, de eso acusa el pueblo ecuatoriano, porque tengo y presento el documento que asevera su farsedad. Ruego señor Presidente que se digne ordenar que se dé lectura a la comunicación del Tribunal Supremo Electoral, en donde se afirma que el señor Ministro de Gobierno sí recibió la comunicación del señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así señor Presidente: "Quito, 7 de mayo de 1.980.- Señor Assad Bucaram.- Presidente de la Cámara Nacional -

.../..

de Representantes.- Ciudad.- En la interpelación del día de ayer , el señor Ministro de Gobierno afirmó no haber recibido ninguna comunicación en la que se denuncian las violaciones a la Ley y los Derechos Humanos por parte del Intendente de Policía del Guayas, aparejo a la presente copia certificada del oficio N° 378 de abril 2 de 1.980 , dirigido al señor Ministro de Gobierno en el que se hace conocer que sin ninguna fórmula de juicio ha sido detenido el arquitecto Gustavo Avellán, Vicepresidente del Tribunal Provincial del Guayas, y expresa la extrañeza por la manifiesta violación de la Ley de Elecciones en que ha incurrido el Intendente del Guayas, anotándose que en caso de haberse cometido alguna infracción por el Magistrado de la Función Electoral correspondería juzgarlo en virtud del Fuero de la H. Corte Superior de Justicia de Guayaquil.- Igualmente acompaño xérox copia certificada de la foja en la que consta la nota de recepción del mencionado oficio por el Ministerio de Gobierno, así mismo adjunto copia certificada de las resoluciones a que llegó la Asamblea Nacional de Presidentes de los Tribunales Provinciales Electorales publicada en todos los periódicos y difundida a través de la radio y televisión en todo el país, en la que se desprende que los integrantes del Tribunal Electoral del Guayas, han sido amenazados e injuriados en su integridad física por el Intendente del Guayas; y su protesta pública por la detención ilegal al Vicepresidente del Tribunal Provincial del Guayas.- Con estas pruebas que ha demostrado que la Función Electoral en forma oportuna cumplió con su obligación de denunciar la infracción cometida por el Intendente del Guayas y la imposibilidad de que el Ministerio de Gobierno ignore tales hechos.- Muy atentamente,.- Suscribe el señor Dr. Fernando Enríquez Parra.- Documentós: Of. N° 378, .- Quito abril 2, de 1.980.- Señor Dr. Carlos Feraud Blum, Ministro de Gobierno y Policía.- en su Despacho.- Señor Ministro:.- En conocimiento de que el señor arquitecto Gustavo Avellán Vicepresidente del Tribunal Provincial Electoral del Guayas, ha sido detenido por orden del señor Intendente de Policía de esa Provincia sin ninguna fórmula de juicio que la justifique. El Tribunal Supremo Electoral, en sesión de esta fecha resolvió dirigirse a usted, señor Ministro para expresarle la extrañeza por la manifiesta violación del inciso 3° del Art. 16, en concordancia con el Art. 112, de la Ley de Elecciones en que ha incurrido el señor Intendente del Guayas al ejercer una atribución que, aún de haberse cometido alguna infracción por el Magistrado de la Función Electoral, correspondía juzgarla en virtud del Fue

.../..

ro, a la H. Corte Superior de Justicia de Guayaquil.- Del señor Ministro.- Muy atentamente,.- Suscribe el Dr. Fernando Enríquez Parra, Vicepresidente encargado de la Presidencia del Tribunal Supremo -- Electoral.- Razón: la compulsa que antecede ha sido fielmente tomada de la copia que reposa en el archivo del Tribunal Supremo Electoral.- Certifico: Quito, mayo 7 de 1.980.- Doctor Jaime Vallejo Benavides, Secretario del Tribunal Supremo Electoral.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quiénes firman?-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Firman todos los Presidentes de los Tribunales Electorales del país.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Viene luego un documento firmado por los Presidentes de los Tribunales Electorales del Carchi, de Imbabura, de Pichincha, de Cotopáxi, de Tungurahua, de Chimborazo, de Bolívar, de Azuay, de Cañar, de Loja, de Esmeraldas, de Manabí, de Los Ríos, del Guayas, de El Oro, de Napo, de Pastaza y de Zamora Chinchipe.--

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Gracias señor Presidente; justamente allí está la falsedad, la mentira del señor Ministro de Gobierno que el día de ayer, afirmaba que el Ministro de Gobierno nunca había recibido ninguna comunicación del Tribunal Supremo Electoral; y le estoy demostrando con documentos. Porque en esta tarde tengo que demostrarle con absoluta claridad, con absoluta certeza otra mentira más del señor Ministro de Gobierno, que ha tratado de confundirnos, de confundir al pueblo ecuatoriano, el pueblo que nos está escuchando y que se está dando cuenta de las falsedades del señor Ministro de Gobierno. Todos los Presidentes de los Tribunales Electorales -- Provinciales del país, firman aquella comunicación, comunicación -- que llegó al Ministerio de Gobierno. Por eso mi rechazo, por eso mi rechazo para esta franca violación, porque se está atentando contra los derechos que nosotros los hombres ecuatorianos gozamos; y no -- queremos perder con una nueva dictadura, porque nosotros estamos acostumbrados a una vida democrática, esencialmente democrática; no podemos vivir en la esclavitud, la esclavitud es para los hombres -- que no tienen dignidad humana, para aquellos que se pueden someter a cualquier mandato por más ínfimo que sea. He demostrado con documentos; y quisiera que la prensa, la prensa nacional diga la verdad diga la verdad de los hechos, no esconda los principales motivos de mi interpelación, porque solamente se ocupa de mis intervenciones -- largas; y vuelvo a repetir, tengo que realizar intervenciones largas porque solamente se me permite utilizar la palabra "por una sola vez". Sería maravilloso que nuevamente tenga que replicar a lo --

.../..

que tenga que decir el señor Ministro de Gobierno.- La pregunta ca-
torce por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer la pregunta catorce señor Secre-
tario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- PREGUNTA DECIMO CUARTA; " Conoce el Señor Mi-
nistro de Gobierno que hasta en los actuales momentos el Jefe de Ac-
ción Jurídica de Concentración de Fuerzas Populares y Secretario de
la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Co-
mercial, abogado Wálter Avilés Guerra, permanece detenido contravi-
niendo claras resoluciones legales del Juez Cuarto de lo Penal del
Guayas, abogado Tomás Morales quién ordenó luego de dar trámite al
recurso de amparo , la libertad del abogado Wálter Avilés Guerra, y
sinembargo, mediante una nueva disposición fué conducido por efecti-
vos de la Fuerza Pública, a la Penitenciaría del Litoral fuertemen-
te custodiado y a órdenes del destituido Comisario Primero de Poli-
cía, Lcdo. Eduardo Franco Loo (Telégrafo 6 de abril de 1.980).----
Tiene conocimiento el Señor Ministro de Gobierno, que según certifi-
cación del doctor Jaime Vallejo Benavides, Secretario del Tribunal
Supremo Electoral, el abogado Wálter Avilés Guerra, Jefe de Acción
Jurídica del Comando Nacional de Concentración de Fuerzas Populares,
sostuvo la acusación de C.F.P., contra el señor Carlos Hidalgo Vi-
llacís, Gobernador de la Provincia del Guayas. Se le acusó y se le
acusa al referido profesional cefepista que el día 3 de abril de --
1.980, había sido uno de los elementos que participó en el abalea-
miento al edificio de la Gobernación del Guayas. No será este hecho
una nueva represalia política contra un alto dirigente de C.F.P.?-
Hasta aquí la pregunta décimo cuarta.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente, me había olvidado de en-
tregar a Secretaría los recortes de prensa con respecto a los pro-
nunciamientos de los distintos pronunciamientos. Jefes Provinciales
de los Tribunales Electorales de cada una de las provincias; como -
periodista que soy, estoy consciente que esto es sumamente importan-
te; y para que se entregue una copia a cada uno de los señores Le-
gisladores, y una copia de aquella comunicación de el Presidente en-
cargado de el Tribunal Supremo Electoral para que se compruebe defi-
nitivamente la falsedad del señor Ministro de Gobierno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase hacerlo señor Secretario.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Empiezo a rebatir la pregunta número cator-
ce.- Tengo que indicar que cuando realicé este cuestionario, toda -
vía el señor abogado Wálter Avilés Guerra se encontraba detenido en

.../..

la Penitenciaría del Litoral. Después indicaré que inclusive se lo quiso recluir en la misma celda de aquel sujeto peligroso que tiene juicios en su contra, el mismo que atacó al señor Presidente de la Cámara Nacional de Representantes, con el objeto exclusivo de victimarlo; y allá quisieron recluirlo, seguramente existía una orden superior, para que el señor Jefe de Acción Jurídica de Concentración de Fuerzas Populares posiblemente sea víctima, porque aquel señor tiene algunos juicios en su haber que se están tramitando en los -- distintos Juzgados de la Patria. Posteriormente presentaré las pruebas suficientes para reafirmar lo que acabo de decir aquí en este Parlamento, frente a ustedes señores Legisladores, que nunca deben merecer una mentira de otro Legislador. Los antecedentes para este nuevo atropello a la Constitución y a la Leyes vigentes de la República, son los siguientes: en primer lugar, el abogado Wálter Avilés Guerra, es afiliado cefepista, uno de los que lucharon tanto por el triunfo contundente del abogado Jaime Roldós Aguilera a la Presidencia de la República, siendo además Jefe de Acción Jurídica de Concentración de Fuerzas Populares. - En segundo lugar; señor Presidente y señores Legisladores, el abogado Wálter Avilés como Jefe de Acción Jurídica de Concentración de Fuerzas Populares, apoyó y sostuvo la destitución del señor Gobernador de la Provincia del Guayas - por muchas razones, porque había violado expresamente ciertas disposiciones legales; y nosotros los cefepistas tenemos que controlar, controlar el fiel cumplimiento de la Constitución y las Leyes de la República; y ese es el pecado de Wálter Avilés Guerra el haber intentado pedir la destitución que muy bien lo merece el señor Gobernador de la Provincia del Guayas; y por eso es que se lo persigue y lo voy a demostrar hasta la saciedad, porque ahora si les indicaré que tengo los fundamentos necesarios; y este es precisamente mi punto fuerte para que comprendan ustedes señores Legisladores, como se ha violado la Constitución y las Leyes de la República. Pero en primer lugar, antes de enseñar los documentos pertinentes, quiero que se dé lectura por Secretaría a un artículo cuando C.F.P., solicitó la destitución del Gobernador del Guayas, fíjense ustedes señores - Legisladores que se trata de un caso netamente político, absolutamente político; y esto no se puede negar y el pueblo ecuatoriano - tiene que conocer de esto. No me van a venir con patrañas, no me van a venir con mentiras, que es una cuestión legal, que es una cuestión de infracción. De ninguna manera es cuestión política; me reafirmo, y seguiré pensando en aquello que yo había manifestado en un

.../..

comienzo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El artículo periodístico dice así: "C.F.P. solicitó la destitución del Gobernador".- El Presidente de la Cámara Nacional de Representantes Director Supremo de Concentración de -- Fuerzas Populares, Assad Bucaram y dirigentes de esta formación política de la parroquia Febres Cordero de Guayaquil, denunciaron al Tribunal Supremo Electoral la violación al Art. 27 de la Ley de Partidos y piden los segundos la destitución del Gobernador del Guayas Carlos Hidalgo Villacís.- En la denuncia presentada por Bucaram al Presidente del Tribunal Supremo Electoral, ingeniero Eustorgio Mendoza Cubillo, según informó el Dr. Fernando Enríquez Parra Vicepresidente del organismo, dice: "Me cumple llevar a su conocimiento -- que el Gobernador del Guayas, Carlos Hidalgo Villacís ha incurrido en violación de la Ley de Partidos, en convivencia con el ciudadano Carlos Granizo, pues se ha tomado arbitrariamente el nombre de Concentración de Fuerzas Populares, con el propósito de llevar a cabo una labor divisionista, patrocinando la supuesta realización de una obra de rellenos en las parroquia Febres Cordero de esa ciudad. El mencionado Granizo se presenta ante el citado Gobernador como Jefe del Sector Febres Cordero "B" perteneciente a nuestro Partido, haciendo de esa manera una usurpación de funciones que nadie le ha otorgado y tomando el nombre de Concentración de Fuerzas Populares. Por su parte el indicado Gobernador Hidalgo se halla presto a dar -- acogida a los manejos del ciudadano Granizo, procediendo de acuerdo con él. Es decir siendo solidario de la usurpación a que me refiero del uso arbitrario del nombre que corresponde a nuestro Partido. -- Así los dos de común acuerdo han pretendido realizar una labor divisionista e insidiosa, intentando quebrantar la unidad y disciplina de C.F.P., claro está señor Presidente, que la división en nuestro Partido no la puede quebrantar nadie, pues se trata del mayor, más sólido y mejor organizado Partido Político del Ecuador actual.- Pero es el caso señor Presidente del Tribunal Supremo, que la conducta del Gobernador Hidalgo Villacís no puede quedar sin las correspondiente sanción, porque su impunidad significaría un grave y funesto precedente para todos los Partidos Políticos del país. Cuando alguno de dichos Partidos no le hubiere caído en gracia al susodicho Hidalgo Villacís. De ahí que solicito se sirva sancionarle de conformidad con la Ley a este mal funcionario que ocupa la Gobernación del Guayas y que aprovecha de su función para realizar una la-

.../...

bor como la que denunció.- Hasta aquí el recorte de prensa.-----
EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Ahí está con claridad señor Presidente, señores Legisladores el motivo de la persecución del abogado Wálter Avilés Guerra Secretario de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. Ruego a los señores Legisladores - (tengan un poco de paciencia), pero es necesario demostrar con ciertos documentos del proceso que tengo aquí en mis manos, como se ha violado las Leyes, como se ha violado la Constitución. En primer lugar, tengo aquí la certificación del doctor Jaime Vallejo Benavides Secretario del Tribunal Supremo Electoral.- Ruego dar lectura a Secretaría del referido documento que tiene tanta importancia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"Certificación:.- En su calidad de Jefe de Acción Jurídica del Comando Nacional de Concentración de Fuerzas Populares, y delegado del señor Assad Bucaram Director Supremo del mismo Partido, el señor abogado Wálter Avilés Guerra, concurrió a la audiencia llevada a cabo en el Tribunal Supremo Electoral, a las seis de la tarde del 5 de marzo del presente año, para el juzgamiento del Gobernador del Guayas señor Carlos Hidalgo, y otros ciudadanos. En la referida diligencia el señor abogado Avilés Guerra, sostuvo la acusación de C.F.P., en contra del señor Carlos Hidalgo.- - Certifico.- Quito, abril 16 de 1.980.- Suscribe el señor Dr. Jaime Vallejos Benavides, Secretario del Tribunal Supremo Electoral.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Debo aclarar señores Legisladores que el referido profesional no tiene ningún parentesco con el que habla. Se trata de otro señor Vallejo, pero este documento es sumamente importante; y allí consta precisamente el motivo para la persecución, en carcelamiento como si fuese un criminal, el abogado Wálter Avilés Guerra Secretario de la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial; y voy a comprobar más aún todavía, ahí esta la patraña, cuando presento a consideración el boleto que le concede "Cooperativa de Transportes de la Flota Imbabura", que ruego dar lectura. El abogado Wálter Avilés Guerra, justamente estaba viajando cuando se dice que estaba "abaleando la Gobernación del Guayas" ahí está la patraña, ahí está la mentira; más tarde comprobaré con declaraciones del mismo Vicepresidente de la Cámara Nacional de Representantes; y con más de diez Legisladores y todo el personal que labora en el Palacio Legislativo, que al abogado Wálter Avilés Guerra, se lo vió aquí en el Palacio Legislativo hasta las ocho de la noche; y mientras tanto empieza a viajar a las diez, a las diez de

.../..

la noche hacia la ciudad de Guayaquil, pero se dice "que a las dos de la mañana estaba abaleando" como si hubiera viajado en "jet" como decía anteriormente el señor Presidente de la Cámara Nacional de Representantes cuando le realizaron una entrevista.- También la certificación de la empresa, por favor señor Secretario.- Esta la certificación de la empresa que el abogado Wálter Avilés Guerra estaba viajando a las ciudad de Guayaquil...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer totalmente la certificación de la empresa, señor Secretario. Y se deduce que viajó con boleto o sin boleto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se cumple señor Presidente.- "Cooperativa de Transportes Flota Imbabura" .- "A petición del interesado tengo a bien certificar que el doctor Wálter Avilés, viajó de Quito a Guayaquil el día miércoles dos de abril de 1.980, a las diez de la noche en la furgoneta N° 69, con boleto N° 4620 ocupando el asiento N° 13, .- Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.- - Quito, abril 4 de 1.980.- Por Flota Imbabura firma el señor Luis Alfonso Salazar, Jefe de la oficina en Quito, con cédula N°..... 170061900-8.- Hay un sello de la Cooperativa de Transportes Flota Imbabura.- Y en el reverso lo siguiente:- En Quito, a 7 de abril de 1.980, a las tres de la tarde, ante el señor doctor Jorge Loayza Juez Segundo de lo Civil y suscrito Secretario, comparece el señor Luis Alfonso Salazar con el objeto de reconocer su firma y rúbrica y puesto a la vista donde se lee Luis Salazar, manifiesta -- ser suya y como tal la reconoce.- Leída que fué el Acta anterior -- al compareciente se afirma y se ratifica y firma como el señor -- Juez Secretario que certifica.- Viene la firma del señor Juez, la del compareciente, la del Secretario, el sello del Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha.- El boleto adjunto dice: " Cooperativa de Transportes Flota Imbabura" .- "Auto pullman N° 69.- N° 4620 el boleto.- Asiento n° 13.- Nombre Dr. W. Avilés.- Valor del pasaje - total \$ 150,00.- Fecha 2 de abril de 1.980.- Hora de salida 10 P.m.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ve que el mismo abogado se buscó la mala suerte, viajó en el asiento N° 13 y le tocaron 24 días de prisión.- Continué señor Diputado.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- En efecto señor Presidente, viajó en el asiento de mala suerte y le tocó casi un mes de prisión, pero esto es el resultado de aquella libertad que estamos gozando los compañeros cefepistas, esto es el resultado de un Gobierno que a través del señor Ministro de Gobierno no hace que se respete la Ley, la -

.../...

Constitución de la República; a lo mejor el señor Ministro ha sido engañado allá en la ciudad de Guayaquil, ha sido engañado por las autoridades de la Provincia del Guayas; y es lógico señores Legisladores que tenía que recurrir a un recurso de amparo que en efecto presenta el abogado Wálter Avilés Guerra porque era lo único que podía hacer; y ruego que así mismo se dé lectura al recurso de amparo solicitado por el abogado Wálter Avilés Guerra al señor Juez Cuarto de lo Penal del Guayas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se procede señor Presidente:.- "Señor Juez Cuarto de lo Penal del Guayas.- Abogado Wálter Avilés Guerra a usted, como mejor proceda en derecho comparezco y solicito:.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 431 del Código de Procedimiento Penal planteo ante usted, la demanda de recurso de amparo a la libertad, ya que me encuentro injustamente privado de ella, a ordenes sin fórmula de juicio del Comisario Primero de Policía Nacional del Cantón Guayaquil, sin haber boleta constitucional de captura.- Por lo expuesto solicito señor Juez que se me escuche para exponer la razón de que me encuentro ilegalmente detenido.- Para los efectos judiciales y ulteriores notificaciones señalo el estudio profesional del abogado Wálter Sempértegui Pesántez.- Cito en las calles Clemente Ballén 204 y Pichincha, oficina N° 15 de esta ciudad de Guayaquil. , Letrado al que autorizo suscribir todos los escritos que fueren menester y también autorizo que sea escuchado.- Es justicia.- Suscribe el compareciente, señor abogado Wálter Avilés Guerra el señor abogado patrocinante, abogado Wálter Sempértegui.- Presentado el día de hoy a las 9:5 minutos de la mañana con una copia simple conforme a su original.- Guayaquil, abril 4 de 1.980.- Lo certifico.- Viene una firma del señor Víctor Almeida.- Hasta ahí señor Presidente.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señores Legisladores, el Juez Cuarto de lo Penal de la Provincia del Guayas, acepta conceder el trámite solicitado de recurso de amparo mediante la siguiente providencia que por ser importante, pido que dé lectura Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así la referida providencia:.- " Guayaquil, abril 4 de 1.980.- a las 9 y 30 a.m.- vistos:.- La demanda de recurso de amparo que solicita el abogado Wálter Avilés Guerra, es clara precisa y completa por lo que se le acepta el trámite. En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el Art. 431 del Cód

.../..

digo de Procedimiento Penal, se ordena que el Comisario Primero de Policía Nacional del Cantón Guayaquil, presente al detenido abogado Wálter Avilés Guerra, junto con el Decreto en que haya ordenado su detención o el juicio en que se haya iniciado en su contra del aludido detenido ante el suscrito Juez. Con la exposición del detenido abogado Wálter Avilés Guerra, el infrascrito Juez pedirá los datos que estimare necesarios para formar el criterio y asegurar la legalidad del fallo y dentro de cuarenta y ocho horas se resolverá lo que estimare legal, la resolución constará a continuación del Acta que se dejará constancia.- Suscribe el señor Jues Cuarto de lo Penal del Guayas, abogado Tomás Morales Jiménez.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Para resumir un poco el trámite del proceso, debo indicar que el abogado Wálter Avilés Guerra, ha petición del Juez Cuarto de lo Penal, expuso el motivo de su detención basándose especialmente en que él se encontraba viajando cuando se estaba abaleando, es decir al auto abaleamiento a la Gobernación de la Provincia del Guayas, también para conocimiento de los señores Legisladores pediré a la presidencia que posteriormente se conceda una copia del trámite completo de este proceso. Siguiendo el trámite, el Juez Cuarto de lo Penal considera que no hay datos procesales para la prisión que guarda el abogado Wálter Avilés Guerra y ordena su libertad inmediata; y otra cosa más ruego dar lectura a Secretaría por ser importante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así señor Presidente:.- " Guayaquil, -- abril 5 de 1.980.- A las 3:45 p.m. vistos.- De la exposición efectuada por el abogado Wálter Augusto Avilés Guerra, en este despacho y de lo que consta en el proceso instaurado por el Comisario Primero de Policía Nacional del Cantón ,Lcdo. Eduardo Franco Loor, no hay datos procesales que hagan presumir de que el aludido detenido sea el autor del ilícito penal que se investiga y tampoco hay presunciones e indicios en su contra para que continúe detenido, -- se ordena su inmediata libertad debiéndose oficiar al Oficial de Guardia del Cuartel Modelo comunicándole el particular; y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 431 del Código Penal se dispone la destitución del Comisario Primero de Policía Nacional del cantón por cuanto dicha disposición faculta al suscrito Juez tal destitución.- Oficiése al Gobernador de la Provincia comunicándole la destitución del indicado funcionario.- Cúmplase y notifíquese en el domicilio judicial señalado por el detenido abogado Wálter Avilés Guerra.- -

.../...

"Suscribe y proveyó la providencia cuya lectura se ha dado, el señor Juez Cuarto de lo Penal del Guayas, abogado Tomás Morales Jiménez .-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Luego viene lo tremendo del asunto que el abogado Wálter Avilés Guerra apenas gozó unos minutos de la libertad que le estaban concediendo, porque el Juez consideraba que no había cometido ninguna clase de delito; y más bien se pedía la destitución del Comisario Primero de Policía por haber violado argumentos legales, por haber violado la Ley concretamente, viene el proveído para que se oficie a la autoridad respectiva, respecto a la destitución del Comisario Primero de Policía, Lcdo. Eduardo Franco Loor.- Ruego que Secretaría dé lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así señor Presidente:.- "Guayaquil, abril 7 de 1.980.- Las 4:5 p.m. vistos.- Se aclara la providencia anterior en el sentido de que debe oficiarse a la autoridad o corporación llamada a decretar la destitución del Comisario Primero de Policía Nacional Lcdo. Eduardo Franco Loor para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el inciso anterior del Art. 431, del Código de Procedimiento Penal invocado en la providencia que se aclara.- Lo enmendado aclara vale.- Suscribe y provee la providencia cuya lectura se ha leído el señor Juez Cuarto de lo Penal del Guayas, abogado Tomás Morales Jiménez.- Hasta aquí señor Presidente.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Inclusive existe un informe periodístico que hace referencia cuando el Juez Cuarto de lo penal del Guayas, abogado Tomás Morales, había dispuesto la libertad inmediata del abogado Wálter Avilés Guerra, que como vuelvo a indicar apenas había gozado de unos pocos minutos de libertad. Es obvio que el Juez pidió la destitución del Comisario por franca violación a las Leyes. Mi pregunta: quién o quiénes estaban tras de esto, el Intendente el Gobernador o el señor Ministro de Gobierno. El señor Ministro de Gobierno tenía la obligación de conocer porque estos acontecimientos eran de dominio público, porque todo esto había aparecido en los Diarios de todo el país; y es lógico que el señor Ministro lo primero que hace al llegar a su Despacho es leer todo aquello que le corresponde leer para formarse un criterio cabal, certero de lo que sucede en la República como Ministro de la Política. Luego tenemos un comunicado que voy a pedir que Secretaría dé lectura, es el informe que el Señor Presidente de la Cámara Nacional de Representantes, pide al abogado Tomás Morales Juez Cuar-

.../...

to de lo Penal del Guayas, porque francamente se sintió sorprendido de la nueva prisión que estaba sufriendo uno de sus colaboradores, un cefepista, un dirigente cefepista, y el señor Presidente. El señor Assad Bucaram estaba en todo su derecho, aquí tenemos la contes tación que recibe el señor Presidente de la Cámara Nacional de Re presentantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se procede señor Presidente.- "Of. N° 208, re mitido por el Juez Cuarto de lo Penal del Guayas. Dice así:- "Abril 19 de 1.980, .- Señor.- Presidente de la H. Cámara de Representantes .- Quito.- Para los fines de Ley, tengo a bien informar a usted lo relacionado con la demanda de recurso de amparo de libertad propues ta por el abogado Wálter Avilés Guerra, ante el suscrito Juez lo si guiente: con fecha 4 de abril de 1.980 el abogado Wálter Avilés Gue rra por intermedio de su defensor abogado Wálter Sempértegui, pre sentó la demanda antes indicada amparada en el Art. 431 del Código de Procedimiento Penal.- 2°.- Con fecha 4 de abril de 1.980, a las 9:30 a.m., se aceptó el trámite a la demanda antes dicha y se dispu so que el Comisario Primero de Policía Nacional del cantón Guayaquil, presente al detenido recurrente, abogado Wálter Avilés Guerra, jun to con el Decreto en que se haya ordenado su detención o el juicio en que se haya iniciado en contra del aludido detenido ante el in frascrito Juez.- 3°.- Fué necesario enviarle al señor Comisaro Pri mero de Policía del Cantón Guayaquil, dos oficios, los numerados en 153 y 154 respectivamente, para que se cumpla con la disposición ex puesta en el ordinal anterior.- 4°.- El día 5 de abril de 1.980, a las 2:35 p.m. compareció el abogado Wálter Avilés Guerra, ante el suscrito Juez y Secretario del Despacho, y de conformidad al Art. - 431 del Código de Procedimiento Penal fundamento de recurso, hizo la exposición de Ley y luego de lo cual y despues de recabados los datos y analizadas las piezas procesales de la cuasa penal incohada en la Comisaría Primera contra el mencionado recurrente, el día 5 de abril del año en curso a las 12 del día, pero a última hora, le pusieron las 10 de la mañana sin haber salvado tal enmendadura, es te Juez Cuarto de lo Penal del Guayas, dictó el auto resolutive am parado en la misma disposición del Art. 431 del antes citado cuerpo de Leyes invocado por el recurrente, abogado Wálter Avilés Guerra; y se dispuso su inmediata libertad y así mismo, por dicho mandato de Ley la destitución del Comisario Primero de policía Nacional.- - 5°.- Se envió boleta de excarcelación al señor Oficial de Guardia

.../...

del Cuartel Modelo en donde se encontraba detenido el recurrente, - pero por orden del mismo Comisario de Policía Primero Nacional fué trasladado a la Penitenciaría de Guayaquil, no cumpliendo la orden del superior de poner en libertad al abogado Wálter Avilés Guerra.- 6º- Yá en la Penitenciaría el abogado Wálter Avilés Guerra, el suscrito Juez dirigió también al Director de dicho establecimiento penitenciario, boleta de excarcelación a favor del mencionado recurrente, no habiendo obtenido su libertad por ausencia voluntaria del indicado Director.- 7º- Más por sorpresa el Diario matutino "El Universo" en su edición del 9 de abril de 1.980 en su página quinta publica lo siguiente: " Abogado Avilés Guerra gozó de libertad muy pocos minutos", cuyo recorte adjunto, en el mismo que también se dice que fué recapturado y vuelto a poner en prisión en la misma Penitenciaría por orden del señor Comisario Primero de Policía Nacional.- 8º- Con fecha abril, 7 de 1.980 a las 4:45 p.m. se amplió el auto resolutorio en que se decretó la libertad del abogado Wálter Avilés Guerra, habiéndose notificado en forma oportuna dicho auto al Comisario Primero de Policía Nacional y lo relativo a la destitución de este funcionario, se comunicó a la Contraloría General de la Nación Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.- De la H. Cámara Nacional de Representantes, muy atentamente, suscribe.- Dios, Patria y Libertad, abogado Tomás Morales, Juez Cuarto de lo Penal del Guayas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy agradecido señor Secretario.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Lo curioso, y lo que comprueba el atropello es que el Comisario Primero de Policía del Cantón Guayas, ha renunciado. Pero qué es lo que sucede, que hoy es Secretario del Intendente General del Guayas, abogado Abdalá Bucaram; eso está comprobando lo que nosotros estamos afirmando en este momento con las piezas procesales. Luego vienen las declaraciones juramentadas de muchos Legisladores y empleados de la Administración en el Palacio Legislativo; y sería muy largo dar lectura. Solamente voy a mencionar algunos nombres de aquellos Legisladores que juraron haber visto al abogado Wálter Avilés Guerra, alrededor de las 7:30 y 8 de la noche. Entre ellos se encuentran: Coronel Rafael Armijos Valdivieso Vicepresidente de la Cámara Nacional de Representantes, Profesor Arquímides Valdéz Carcelén, licenciado Galo Vayas Salazar, doctor Manuel Valencia Vásquez, señor Luis Antonio Gavilánez, ingeniero Eudoro -- Loor Rivadeneira (el Ing. es liberal), doctor Fausto Vallejo, (soy el Presidente de la Comisión Legislativa Económica, Agraria, Indus-

.../...

trial y Comercial) y por lo mismo me tocaba certificar que él estaba laborando en esos momentos, licenciado Julio Ayala; y firmaron bajo juramento con lo dispuesto en el Art. 247 del Código de Procedimiento Civil; a más de estos señores Legisladores, también existen las declaraciones de Jefes de Dependencias de este Palacio Legislativo, lógicamente entregaré a Secretaría para que se distribuyan copias a los señores Legisladores. Luego nosotros tenemos lo siguiente: el certificado de conducta del abogado Wálter Avilés Guerra, cuando se encontraba en la Penitenciaría del Guayas; lógicamente el certificado es de buena conducta, tenemos también la boleta de excarcelación del abogado Wálter Avilés Guerra; tenemos un oficio al Contralor de la Nación. Mientras tanto el señor Ministro de Gobierno decía que no de había recibido ningún oficio; y le voy a comprobar lo contrario: cuando el señor Gobernador de la Provincia del Guayas recibe precisamente la comunicación del Juez Cuarto de lo Penal, dando a conocer el caso del abogado Wálter Avilés Guerra, ofició al Gobernador, insistiendo la cancelación del Comisario Primero Nacional de Policía que hoy es Secretario de la Intendencia de Policía. El señor Ministro de Gobierno decía que el Gobernador no conocía absolutamente nada y allí tenemos nosotros la certificación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así: "Juzgado Cuarto de lo Penal del Guayas, oficio N° 239,.- Guayaquil, mayo 2 de 1.980.- Señor Gobernador de la Provincia del Guayas.- Ciudad.- Mediante el presente tengo a bien de comunicar a usted para los fines de Ley, que el señor Lcdo. Eduardo Franco Loor, Comisario Primero de Policía Nacional del Cantón Guayaquil, ha encuadrado su conducta y procedimiento a lo preceptuado en el inciso 7° del Art. 431 del Código de Procedimiento Penal, una vez que ha sido resuelto el recurso de amparo de libertad propuesto ante el suscrito Juez, por el abogado Wálter Avilés Guerra. La resolución se dictó el 5 de abril de 1.980 a las 3:45 p.m. y en ella se decretó la libertad inmediata del mencionado recurrente, aclarándose dicha resolución mediante otro dictado el 7 de abril de 1980 a las 4:5 p.m., en el sentido de que debe oficiarse a la autoridad o corporación llamada a decretar la destitución del Comisario Primero de Policía Nacional, Lcdo. Eduardo Franco Loor, para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 7° del Art. 431, del invocado Cuerpo de Leyes, particular que le comunico para los fines legales consiguientes.- De usted muy atentamente,.- Dios, Patria y Libertad.- Certifico que la presente xérox copia es igual a su original .

.../...

Dr. Víctor Almeida, Secretario del Juzgado Cuarto de lo Penal del Guayas.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- El JuéZ Cuarto de lo Penal del Guayas, si gue insistiendo porque su conciencia lo dicta así. Se había cometido un atropello y ese atropello se lo conocía a nivel nacional a -- través de todos los Diarios del país; y por lo mismo él también solicitaba a través de los Diarios del país, insistiendo en pedir destitución de un Comisario en la ciudad de Guayaquil.- Ruego se dé -- lectura al señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Del Diario "El Comercio" miércoles 30 de abril de 1.980, bajo el título "Juez insiste en pedir la destitución de un Comisario en Guayaquil".- "Guayaquil 29 A.E.P..- El Juez Cuarto de lo Penal del Guayas, se dirigió mediante oficio a su colega el Juez Séptimo, para insistir la destitución del Comisario Primero de Policía de este cantón, Lcdo. Eduardo Franco Loor, por haber ordenado ilegalmente la detención del abogado Wálter Avilés Guerra, Secretario de la Comisión Legislativa Permanente de lo Agrario, Comercial, Bancario e Industrial. El mencionado profesional fuén enjuiciado por el Comisario Franco Loor que dispuso la privación de su libertad bajo la acusación de haber actuado contra la vida de un Agente de la Intendencia General de Policía, y haber encabezado el ataque a bala contra el Palacio de la Gobernación; negándose a revocar la orden de detención, no obstante haber probado feacientemente el sindicado que a la hora en que se supone ocurrieron tales hechos, se encotraba en viaje de Quito hacia Guayaquil. En tales circunstancias el abogado Wálter Avilés, interpuso un recurso de amparo ante el Juez Cuarto de lo Penal del Guayas, quién dispuso la libertad del sindicado, la destitución del Comisario Primero Nacional de Policía, Lcdo. Eduardo Franco Loor, sin que se hubiera cumplido ni -- una ni otra orden a pesar de las comunicaciones que en ese sentido han enviado al Gobernador del Guayas, Carlos Hidalgo Villacís y a la Dirección Regional de la Contraloría. El proceso en mención continuó su trámite regular y por sorteo le correspondió conocer al -- JuéZ Séptimo de lo Penal, quién en su primera providencia dispuso nuevamente la libertad de Wálter Avilés, quién recién entonces pudo egresar de la Penitenciaría del Litoral, considerando que había desvirtuado totalmente la acusación de que había sido objeto, no así -- los demás sindicados contra los que subsiste la orden de detención; en razón de ello, el abogado Morales Jiménez se dirigió a su colega,

.../...

Juez Séptimo de lo Penal del Guayas, para solicitarle que dentro de la causa que le ha correspondido tramitar, insiste en la destitución del Comisario Primero Nacional de Policía, Lcdo. Eduardo Franco Llor, por el abuso de autoridad en que incurrió al disponer y mantener la ilegal detención del abogado Avilés Guerra.- Hasta aquí se - ñor Presidente el recorte de prensa.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Como decía anteriormente, al señor abogado Wálter Avilés Guerra, se le asignó una celda en la Penitenciaría del Litoral en donde se encontraba Ramón Cordero Calderón que fué - sindicado por el señor Assad Bucaram, ya que el mencionado Ramón Cordero atentó contra la vida del dirigente de Concentración de -- Fuerzas Populares de nuestro país; y por lo mismo entrego a Secreta ría para que se dé una copia a los señores Legisladores ya que son dos procesos: el uno que se sigue en el Juzgado Décimo de lo Penal, causa N° 134, de 1.978, por tentativa de asesinato y heridas a Mi - guel Alarcón Magallanes que le causaron la pérdida del ojo derecho; la otra causa, Juzgado Noveno de lo Penal causa N° 66 del año de -- 1.977, por robo a Hilario Cortéz, la causa está en poder del Juez No veno de lo Penal para resolver. Esto nos indica con claridad absolu ta cuál era la intención, de que Wálter Avilés esté junto a Ramón - Cordero Calderón que tiene algunos juicios en su contra, entre ellos algunas acusaciones de asesinato. Debo indicar que el mencionado pro ceso penal, se encuentra en el carnet de afiliación de aquella per sona que atentó contra la vida del señor Assad Bucaram.- Ruego por favor que Secretaría dé lectura a ese carnet de afiliación.- En el reverso se encuentra el nombre.- Pero la primera parte sería neces a ria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Brigada Republicana N° 1.- Abogado Jaime Rol dos Aguilera de ex Oficiales, clases, soldados, policías y marinos en servicio pasivo.- Afiliado a la Fuerza del Cambio.- Afiliado: Ra món Cordero.- Dirección: Chimborazo 620.- Cédula de Identidad N° -- 093554236.- Viene la firma del afiliado.- Parroquia Rocafuerte.- Es tadística: C.- Grupo 3.- Juan Choca H. Presidente, Heriberto Alvara do Secretario.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Justamente con ese comprobante señor Presi dente y señores Legisladores, nosotros nos percatamos que fué un - afiliado al movimiento en ese entonces la Fuerza del Cambio; quién tentó contra la vida de nuestro Máximo Líder Don Assad Bucaram; y - con este certificado hemos comprobado como se está atentando contra la vida de determinados ciudadanos, contra la libertad de altos diri

.../..

gentes de Concentración de Fuerzas Populares; a lo mejor más tarde nosotros, los que estamos interpelando seremos perseguidos, a lo mejor vendrán represalias; pero quiero que escuche el pueblo ecuatoriano que si algo nos sucede a nosotros, los que que memos interpelado al señor Ministro de Gobierno; ya sabe el pueblo ecuatoriano a quién culpar de nuestra integridad física señores Legisladores.- La pregunta número 15 pido se dé lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario sírvase dar lectura a la -- pregunta número quince.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- PREGUNTA DECIMO QUINTA.- "Qué nos puede contestar el Señor Ministro de Gobierno respecto a la agresión física que sufrió otro abogado cefepista, por el sólo hecho de acudir a la Comisaría Primera de Policía, a solicitar la libertad del abogado Wálter Avilés Guerra. El agredido fué el abogado Wálter Sempértegui que " recibió golpes y fué preso" (Ultimas Noticias 11 de abril de 1.980) no será otra represalia política contra otro cefepista?.- Hasta aquí la pregunta décimo quinta.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Tenemos los recortes de prensa, el uno que tiene como título : "Intendente Bucaram abofeteó y dispuso prisión de abogado, hoy".- Quiénes dan la noticia, pués los señores periodistas; ellos dan la noticia, no es el abogado Sepértegui. Y fueron periodistas que estaban mirando el procedimiento normal del señor Intendente General de Policía; tengo otro documento, que tiene como título: " Denuncian cefepistas una ola de terrorismo", no solamente en la ciudad de Guayaquil, también en Pastaza según lo -- afirma el señor Nelson Róbles Núñez; tengo otro recorte de prensa: (El Tiempo 15 de abril de 1.980), en donde se afirma categóricamente la actitud del Intendente, atenta al sector industrial de Guayaquil, no solamente contra cefepistas en este caso; están inmiscuyéndose en otros campos, en otros organismos; y aquí están las denuncias señores Legisladores. Tengo que afirmar que también es insólito, inconcebible el caso del abogado Wálter Sempértegui, también - Secretario de una de las Comisiones Legislativas Permanentes, es - afiliado cefepista. Se acercó a la Comisaría respectiva para solicitar la libertad de su colega abogado Wálter Avilés Guerra. Seguramente supo el señor Intendente General de Policía, e iracundo bajo a imponer su autoridad. ¿Como? aboteando al abogado que se había - atrevido a solicitar la libertad de Wálter Avilés Guerra, según lo afirman los datos de prensa de los distintos Diarios del país. Nuevamente el Intendente General de Policía del Guayas, atropella la

.../...

Ley, hace uso de la fuerza bruta, ejercita su derecho con sus propias manos. Nos recuerda a aquellos Comendadores que nos habla el escritor "Lope de Vega", cuando los Comendadores hacían justicia con sus propio medios. Recuerden ustedes señores Legisladores, qué es lo que sucede en aquel drama "Fuente Ovejuna", cuando cansados de los atropellos del Comendador, el pueblo de "Fuente Ovejuna", se levanta para castigar al Comendador y lo mata; y cuando los Reyes conocen del asunto y dan la razón a los habitantes de "Fuente Ovejuna" pues los pobladores contestan con una sola voz, cuando eran inquiridos: "¿Quién había dado muerte al Comendador?". Ellos dice ¡Fuente Ovejuna señor! . Yo me estoy refiriendo en este caso a la muerte política del Intendente del Guayas. Pero muy a propósito venía esta comparación porque parece un "Comendador del siglo XVI" cuando "Lope de Vega" escribía sus famosos dramas que llegaron a más de 1.800. Y el señor Ministro nada sabe, porque nada le llega por escrito, porque no lee los Diarios; y por lo mismo desconce qué es lo que sucede entre los inferiores, qué es lo que pasa con el Gobernador de la Provincia del Guayas y el Intendente de Policía de la mencionada provincia. Es decir, sigue lavándose las manos hasta en los actuales momentos, mira impacible todo aquello que debe él controlar, todo aquello que él debe vigilar, porque esa es la función como Ministro de Gobierno y como Ministro de la Política ecuatoriana. Pero el señor Ministro es un "santo" según lo ha demostrado cuando había dado respuesta al cuestionario de mis preguntas. No se lo puede acusar de nada, él no responde por los actos de sus inferiores. Yo me pregunto entonces, quién responde por el Gobernador?, quién responde por el Intendente?. Yo no creo que sea el Vicepresidente de la República, o el señor Presidente de la República. Tiene que ser directamente responsable y, directamente responsable como así lo ha demostrado con hechos jurídicos anteriormente, que es el señor Ministro de Gobierno y Ministro de la Política, es responsable directo de estos atropellos a la dignidad humana .- La Pregunta dieciséis señor Secretario.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer la pregunta dieciséis señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- PREGUNTA DECIMO SEXTA.- " Podrá indicar el Señor Ministro de Gobierno cuántos juicios se le siguen al señor Intendente General de Policía del Guayas, abogado Abdallah Bucaram?. Goza de algún amparo especial que lo convierte en un "intocable" o que es que existe alguna Ley secreta, desconocida para los abogados

.../..

ecuatorianos y que únicamente conoce el Señor Ministro, al extremo de que la inmunidad e impunidad del Intendente General de Policía - del Guayas es tanta que burlándose de todos todo dice: "Congreso es reunión de estafadores". (La Razón, viernes 11 de abril de 1980).

.- hasta aquí la pregunta décimo sexta.-----
EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Sinceramente estoy plenamente convencido y así lo estarán mis colegas Legisladores que el Intendente General de Policía del Guayas goza de cierta condición de privilegio, llana y sencillamente porque su cuñado es el Presidente de nuestra República, es un auténtico "intocable" y el Intendente lo sabe, y es por eso que goza de su posición para atropellar especialmente al militante cefepista, más aún goza cuando se trata de altos dirigentes sefepistas, justamente ahí esta su "hobby", perseguir a los miembros de Concentración de Fuerzas Populares, perseguir a quienes son los autores para que ahora acupe la Intendencia General de Policía, pero lo grave, lo gravísimo del asunto es que la inmunidad e impunidad del Intendente de Policía es tanta que se atrevió a decir que el "Congreso es una reunión de estafadores"; y a este punto no respondió el señor Ministro de Gobierno, sencillamente porque no le convenía, y eso consta a todo el país, y por eso ahora recalco y digo que con mala fé sencillamente olvidó responder aquello que había afirmado el señor Intendente General de Policía, respecto que el "Congreso es una reunión de estafadores", esto si es algo grave, algo que hiere a cada uno de los señores Legisladores, porque aquí en este Recinto encontramos a ex Presidentes de la República como el doctor Otto Arosemena Gómez, como el doctor Carlos Julio Arosemena Monroy, como el Candidato a la Presidencia de la República el doctor Rodrigo Borja, como el Candidato a la Vicepresidencia de la República, - ingeniero Raúl Baca Carbo; y como todos los Representantes Nacionales y señores Legisladores que se encuentran en este Recinto, todos somos "estafadores" y esto se lo a dicho a nivel nacional; y el señor Ministro tiene que haber leído esa declaración del Intendente General de Policía del Guayas, y nada a dicho. Es decir está de acuerdo con aquellas afirmaciones que nosotros los Legisladores somos unos "estafadores"; y por eso viene mi pregunta: qué es lo que se a hecho, por qué no se nos ha seguido el correspondiente juicio penal ante la Corte Suprema de Justicia, ya que nosotros gozamos del Fuero de la Corte Suprema. Pero él nada dice, y sigue protegiendo al señor Intendente General de Policía del Guayas, abogado Abdalá Bucaram. Y no solamente los Legisladores han sido ofendidos ha sido

.../..

ofendido el pueblo ecuatoriano, porque nosotros los Legisladores, - estamos representando al pueblo ecuatoriano, porque aquí existen Re presentantes Nacionales y existimos Representantes Provinciales. Re presentantes que estamos dando a conocer las inquietudes de cada -- una de nuestras provincias. Yo soy un Representante de la Provincia del Chimbroazo, y por lo mismo estoy representando a ese pueblo; y al haberme dicho que soy "estafador" , está diciendo también que - son "estafadores" los hombres des pueblo, los hombres marginados y desposeídos que votaron especialmente por los militantes de Concentración de Fuerzas Populares; no solamente fué una ofensa para los Legisladores de este Recinto, fué una ofensa al pueblo ecuatoriano, una ofensa que no se puede permitir, una ofensa que tenemos que aca llar, que tenemos que castigar en alguna forma y en algún momento. En el Código Penal capítulo V, consta aquello que se refiere a las estafas y defraudaciones. Quisiera entregar el concepto a los señores Legisladores, claro no a todos, ya que muchos de ellos son ju - ristas de fama nacional y hasta internacional; pero para aquellos - que no conocen a ciencia cierta el verdadero contenido de lo que es la "estafa", voy a dar lectura señor Presidente, porque yo mismo -- tengo; dice así: " el que fraudulentamente hubiera distraído o disi pado en perjuicio de otros; efectos, dineros, mercancías, billetes, finiquitos, escritos de cualquier especie que contengan obligación o descargo y que le hubieran sido entregados con la condición de - restituirlos o hacer de ellos uso o empleo determinado. Serán re - primidos con prisión de uno a cinco años y multa de 50 a 100 sucres. Es decir que nosotros podemos ser penados, castigados con cinco años de prisión y multa de 50 a 100 sucres, conforme lo afirma el Código Penal. Y lo que me pregunto, hasta ahora no se a hecho nada contra los señores Legisladores; y estamos esperando que se nos siga jui - cio por estafa tal como lo ha afirmado el señor Intendente Abdalá - Bucaram; que dice concretamente; el título es: " Intendente dice -- Congreso es reunión de estafadores", reunión de estafadores expresó Bucaram Ortiz, que el Congreso es una reunión de un grupo de estafa - dores del Estado que se aprovechan de los dineros del pueblo para - atacar al Presidente de la República y demás autoridades; esto en - contramos en (La Razón del día viernes 11 de 1.980). La Razón es un Diario Guayaquileño, no me voy a detener más en esta pregunta.- La pregunta diecisiete señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer la pregunta diecisiete señor Se - cretario.-----

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- PREGUNTA DECIMO SEPTIMA.- " Podría usted indicar Señor Ministro de Gobierno qué es lo que a hecho para impedir - que el señor Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes señor Assad Bucaram, siga siendo insultado y vejado por su sobrino el Intendente de la Provincia del Guayas?.- Hasta aquí la pregunta décimo séptima.-----

EL H. VALLEJOS ESCOBAR.- Este delito señores Legisladores es público, conocen todos los ecuatorianos ya que las injurias del señor Intendente de Policía contra su tío que es el Presidente de la Cámara Nacional de Representantes, han sido lanzadas a través de los distintos medios de comunicación colectiva, y no pretendo presentar recortes porque esto podría incitar a los afiliados cefepistas a los auténticos cefepistas a quienes tenemos la obligación de defender, al Director Supremo de Concentración de Fuerzas Populares y por eso me abstengo de presentar aquellas ridículas afirmaciones, aquellos epítetos calumniosos del señor Intendente de Policía del Guayas, y lo grave, lo más grave es que él fué afiliado cefepista, que él estuvo junto a su tío en la lucha para conseguir la Presidencia para Jaime Roldós Aguilera, y en estos momentos es uno de los enemigos más grandes del señor Assad Bucaram, será uno de los enemigos más grandes de cada uno de los cefepistas, o de cada uno de los señores Legisladores, ya que hemos sido llamados "estafadores" y especialmente de aquellos que estamos interviniendo en este juicio político; por eso nosotros tenemos que decir al pueblo ecuatoriano que si algo nos sucede, si alguna vez pasamos por la ciudad de Guayaquil y somos atacados, vejados, atropellados, abofeteados; pues ya sabemos de quien se trata o ya sabemos cuál es la disposición superior y el pueblo del Ecuador tiene que anotar esto porque posiblemente nos puede suceder después de una semana, quince días, un mes, un año o dos años, no sabemos cuál es el transcurso de la política actual o que cambio se va a dar en la política, pero es necesario que el pueblo conozca y yo me estoy anticipando a aquel acontecimiento que podría muy bien suceder conociendo el temperamento del Intendente General de Policía del Guayas; no porque nosotros le tememos como hombres, de ninguna manera, tememos porque siempre lo acompañan sus guardaespaldas y son ocho o diez; y ahora se amenaza a Averroes Bucaram, pero habrá algún día que deje de ser Intendente y entonces creo que Averroes Bucaram se presentará como hombre y se encontrará Abdalá con Averroes; y veremos qué es lo que pasa, qué es lo que sucede.- La pregunta dieciocho señor Secretario.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura a la pregunta dieciocho , señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- PREGUNTA DECIMO OCTAVA.- " Señor Ministro, - el abogado Abdallah Bucaram sigue gozando de su confianza según - sus propias expresiones en los medios de información colectiva?.- Hasta aquí la pregunta décimo octava.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Bueno, yo entiendo que el señor Ministro de Gobierno sigue gozando de la confianza del señor Presidente de la República y lo afirmo porque sencillamente en días pasados se que se había presentado el señor Ministro de Gobierno, lo habían acompañado los otros Ministros de Estado y por eso creo, y no hay necesidad de insistir en esta pregunta que sigue gozando de la confianza del señor Presidente de la República, a pesar de que él es el - causante de muchas cosas que suceden en nuestro país, especialmente en el campo político.- La pregunta diecinueve señor Secretario.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer la pregunta diecinueve señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- PREGUNTA DECIMO NOVENA.- " Qué nos podría decir usted señor Ministro del concepto que otros países deben tener del nuestro, al conocer que un funcionario de cuarta o quinta categoría, cuando a bien tiene insulta al Presidente del Parlamento -- Ecuatoriano?. No tendrán razón si algún día nos califican como salvajes?.- Hasta aquí la pregunta diecinueve.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.-Tenía razón el señor Ministro cuando decía yo no sé cuáles serán los funcionarios de tercera, cuarta o quinta categoría, pero si yo podría decirle funcionario de primera categoría tiene que ser el señor Ministro de Gobierno, el señor Gobernador de la provincia tiene que ser funcionario de segunda categoría dentro del ministerio desde luego; el señor Intendente de Policía tiene que ser funcionario de tercera categoría; los Jefes Políticos tienen que ser funcionarios de otra categoría. Es fácil de deducir señores Legisladores, a qué categoría puede pertenecer un funcionario, esto es sumamente fácil debemos recordar señores Legisladores; y esto no es alabanza para el señor Bucaram por ser Jefe de nuestro Partido, pero la prensa nacional nos dió a conocer - que cuando él fué presidiendo una delegación a aquel Congreso de - Legisladores de algunos países de América, había recibido una condecoración sumamente especial , condecoración que no solamente honraba a los Legisladores, al Congreso Nacional, sino que honraba especialmente a la República, más especialmente al pueblo ecuatoria-

.../..

no que sigue confiando en Assad Bucaram, y que seguirá confiando en Assad Bucaram, y que se están aprestando en ese famoso plebiscito, porque en el plebiscito será cuando alcemos nuestra voz potente, será cuando los ecuatorianos confirmen una vez más que ellos han deposita su confianza en nosotros; y nosotros somos los merecedores a esa confianza. Hemos de llegar al plebiscito y hemos de demostrar una -- vez más al pueblo ecuatoriano, el alma cefepista siempre será altiva, siempre estará en pos de la lucha, en pos de la reivindicación de -- los Derechos Humanos, de las libertades humanas atropelladas justa -- mente en este Gobierno apenas han transcurrido ocho meses; y ya exis -- ten más de un millón de arrepentidos, yá existen personas que claman por una nueva vida, por una nueva conciencia democrática; aquí en -- nuestro país, en nuestro Ecuador que está sufriendo infamante aque -- llos desquicios de algunas autoridades. Cuando científicamente se -- dió a conocer que la Línea Ecuatorial pasaba por nuestro país, muchos países o muchos pueblos del universo pensaban que en el Ecuador vi -- vían salvajes; y este criterio lo han mantenido, y creo que hasta aho -- ra lo siguen manteniendo algunos pueblos de la tierra, salvajes como aquellos que existen o existían en Guinea o en Sumatra por donde tam -- bién pasa la Línea Ecuatorial. Cuando se dice en la Prensa Interna -- cional, cuando se afirma que el Presidente de la Cámara Nacional de Representantes es insultado por un Intendente de Policía, es lógico suponer que nos traten de salvajes, porque nadie va a conocer que el Intendente es precisamente cuñado del Presidente de la República del Ecuador.- La pregunta veinte señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer la pregunta veinte señor Secreta -- rio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- PREGUNTA VIGÈSIMA.- " Es completamente inocente de sus actuaciones Señor Ministro?.- Hasta aquí la pregunta vigè -- sima.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Según habíamos escuchado la intervención del señor Ministro, el señor Ministro es completamente inocente, es un -- angel.- La pregunta veintiuno señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer la pregunta veintiuno señor Secre -- tario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- PREGUNTA VEGESIMO PRIMERA.- " Goza aún de la -- confianza absoluta del señor Presidente Constitucional de la Republi -- ca?.- Hasta aquí la pregunta vigesimo primera.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Ya lo había manifestado mi criterio al res -- pecto y por lo mismo no tengo ningún comentario.- La última pregun --

.../...

ta, la veinte y dos señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer la pregunta veinte y dos señor -
Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- PREGUNTA VIGESIMO SEGUNDA.- " Señor Ministro,
entre las atribuciones que le Concede la Ley de Régimen Administra-
tivo, en el capítulo 3º Art. 21, consta la de propiciar la formación
de Partidos Políticos que apoyen las gestiones del Gobierno?.- Hasta
aquí la pregunta vigésimo segunda.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Sé perfectamente que cualquier persona, cual
quier ecuatoriano; y así lo había manifestado muy bien el señor Mi-
nistro de Gobierno puede propiciar la formación de Partidos Políti-
cos y así lo confirma el Artículo 36 de la Constitución Política del
Estado, inclusive sé que el señor Ministro de Gobierno, creo que el
señor Ministro de Gobierno está afiliado al nuevo Partido Cambio, --
Pueblo y Democracia como él mismo lo afirma en el Diario (El Expreso
3 de abril de 1.980). Le ruego se me permita dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hágalo por favor, hágalo señor Diputado.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- "Dr. Feraud afiliarse al movimiento Cambio
Pueblo y Democracia".- Quito.- "El Ministro de Gobierno Carlos Feraud
anunció hoy (Ayer) su decisión de afiliarse al movimiento Cambio, --
Pueblo y Democracia que se está organizando como un instrumento de -
canalizar el respaldo popular en favor del Presidente de la Repúbli-
ca Jaime Roldós Aguilera.- En conferencia de prensa concedida quí -
Fareud puntualizó que ni él ni su Ministerio están organizando el mo-
vimiento y que no ha asistido a ninguna de las reuniones preparato -
rias. En referencia a su posición personal señaló que con el derecho
que le asiste de hacer lo que quiera de su vida política estará en -
el momento que ha de salir a las calles a pelear. Por otro lado negó
que el movimiento Cambio, Pueblo y Democracia se esté organizando -
en la Dirección Nacional de Personal".- La verdad, señores Legisla-
dores que el artículo es un poco confuso, yo no sé se afilia o no se -
afilia, pero en definitiva nos queda una duda tremenda, porque noso-
tros conocemos la doctrina política, los conceptos filosóficos que -
le animan al señor Ministro de Gobierno; y esto lo conoce el país y
lo conoció especialmente en el año de 1.972, cuando apareció un pe-
riódico que circulaba. El periódico se llama "El Pueblo". Nada más -
señores Legisladores.- Para terminar mi intervención señor Presiden-
te, es necesario que ustedes señores Legisladores analicen muy dete-
nidamente todo aquello que se ha escuchado en este Recinto. Yo sí --
creo que en esta tarde he sido sumamente concreto, he presentado do-
cumentos, he dado a conocer aspectos legales; y por lo mismo espero

.../..

que la prensa indique lo que a visto, lo que ha oído, porque también soy periodista; y sé que en el espíritu de los periodistas existe una ética especial, sumamente especialísima, pero más ún es el pueblo el auténtico juez, el supremo juez; y en estos momentos yo sé -- que está juzgando, yo sé que se está dando cuenta de todo lo que está sucediendo en nuestra Patria, de todo quello que no les conviene, de todo aquello que es necesario rectificar; y para eso estamos los Legisladores, para rectificar aquello que nos hace falta. Lo que deseo refiriéndome en este instante es aquel absurdo jurídico que manifestaba el señor Ministro, cual es aquello de que no existía una Ley Orgánica de la Función Legislativa, entonces señores Legisladores -- todo nuestro trabajo ha sido en vano, todo ha sido nulo, las conquistas que hemos realizado, de abolición de los Decretos Antiobreros, -- la elevación de los sueldos al maestro Ecuatoriano, la jubilación de la mujer a los veinte y cinco años, la libre importación de las medicinas, la alfabetización; todo, todo es nulo; y más nulo sería el CONADE y aquel famos Plan de Desarrollo Nacional que ya se ha iniciado. Esto es grave señores Legisladores, el pensar que nuestros actos totalmente han sido nulos, el pensar que en ocho meses nosotros hemos cometido unas nulidades tremendas. Pero el señor Ministro mismo ha aceptado algunos de nuestros Proyectos que el señor Presidente -- mismo ha vetado en su mayor parte los Proyectos que han salido de la Cámara Nacional de Representantes; Eso quiere decir que el señor Presidente aceptaba nuestro Reglamento Interno porque él mismo veto -- aquella Ley que nosotros teníamos; la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Luego por fin señores Legisladores les pido por favor excusarme el cansancio que me ha producido esta intervención. -- Tengo -- que indicar; cuando el señor Ministro de Gobierno decía que " por -- qué el señor Bucaram no había llamado a un juicio político a los ex-triunviros", pero yo tengo que afirmar que también conozco la Constitución y que en la Constitución nada se dice del enjuiciamiento a ex-triunviros, solamente se habla de enjuiciamiento a los Presidentes, Vicepresidentes, Ministros de Estado; pero los dictadores no son -- Presidentes; y por lo mismo la Ley Orgánica de la Función Legislativa no tenía, no tiene atribuciones para juzgar a ex-triunviros, pero el señor Assad Bucaram espera que posiblemente se modifique la Ley -- Legislativa que debe regir esta Cámara. Pero también me pregunto -- que el señor Presidente tiene facultades para llamar a Congreso Extraordinario y pedir el enjuiciamiento de los extrunviros, por qué -- echarle la culpa únicamente al señor Bucaram, eso es malo, sumamen-

.../...

te malo. El señor Presidente debe meditar muy en serio lo que está haciendo.- Gracias señores Legisladores.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, le felicito señor Diputado.-----

- III -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Julio Ayala Serra.-----
EL H. AYALA SERRA.- Señor Presidente, HH. compañeros Legisladores; -
He escuchado con mucho detenimiento, la intervención que el día martes aquí en esta Cámara Nacional de Representantes ha tenido el señor Ministro de Gobierno; y la escuchado con mucho detenimiento, porque en la introducción que hacía prácticamente nos dió a entender con sus razonamientos muy suigéniris que él, no tenía razón para estar aquí, en esta Cámara de Representantes y ante este juicio político que hemos instaurado por la serie de atropellos y violaciones que se han cometido a los derechos constitucionales que amparan a los ecuatorianos. Ha dicho el señor Ministro de Gobierno, que él prácticamente no se explica el por qué de la llamada a esta Cámara Nacional de Representantes, porque según su criterio, él absolutamente nada, absolutamente nada a hecho, absolutamente nada tiene que ver. El señor Intendente es reponsable de sus actos, el señor Gobernador es otro tanto; y él absolutamente nada tiene que hacer con los atropellos -- que cometen estos malos funcionarios. Pero yo le quiero decir a usted, señor Ministro de Gobierno y se lo quiero decir públicamente -- porque para eso lo traído a esta Cámara de Representantes. Que usted es responsable de la actitud de esos malos funcionarios que tiene en la Provincia del Guayas; y es responsable, porque hay dos clases de responsabilidad; la una, la responsabilidad por acción; y la otra, -- la responsabilidad por omisión; y el señor Ministro de Gobierno ha caído en la responsabilidad por omisión, porque conociendo los desafueros, porque conociendo los atropellos, aboslutamente nada, nada absolutamente ha podido hacer para frenar todos estos desmanes de malos funcionarios de la Provincia del Guayas. Por eso, por no haber hecho nada, se que usted está aquí presente señor Ministro de Gobierno, para que responda por qué absolutamente nada; y lo vuelvo a reafirmar a hecho para frenar tanto y tanto atropello que se comete, yá no solo en la Provincia del Guayas, porque ahora se están cometiendo a lo largo y ancho del país. La actitud del señor Ministro de Gobierno es una actitud irresponsable, es una actitud de negligencia culposa; y por eso está aquí, porque a él única y exclusivamente a él le

.../...

corresponde velar por el orden interno del país, así como le corresponde también al señor Presidente de la República, y a la autoridades de Policía. En qué país vivimos señores, en que país?, de qué régimen democrático nos estamos jactando en estos instantes?, si por doquier, la persona, los ciudadanos ecuatorianos no podemos gozar de las más -- elementales garantías. Cuántos Diputados, cuantos Representantes de esta Cámara que se sobreentiende, se sobreentiende gozamos a lo mejor de una situación especial por ser los Representantes del pueblo, hemos tenido que soportar las insolencias, hemos tenido que permitir la humillación a esta Cámara de Representantes, hemos tenido que soportar los vejámenes de los que nos a hecho víctimas el Intendente de Policía. Un vulgar individuo que ha trepado a ese cargo única y exclusivamente prevalido de su condición de "cuñadito engraido" del Presidente de la República. Hemos escuchado la intervención del señor Ministro de Gobierno; y esta intervención señores Legisladores, y esta intervención pueblo ecuatoriano, está llena primeramente de sofismas, luego de falsedades. Más adelante explicaré todos estos actos en los que ha incurrido el señor Ministro de Gobierno en su presentación aquí en esta Cámara de Representantes; y con la demostración de todas estas situaciones estoy seguro, estoy más que convencido; si el señor Ministro de Gobierno tiene un poquito de vergüenza tendrá que presentar su dimisión so pena de que esta Cámara de Representantes lo destituya del cargo por negligencia culposa, por irresponsabilidad manifiesta en el desempeño de sus funciones. Ha dicho entre los sofismas el señor Ministro de Gobierno: "que no hay Ley Orgánica de la Función Legislativa" y que si no hay Ley Orgánica, este juzgamiento que está señores - oígame bien- que está establecido en la Constitución, y es la norma jurídica mayor que tiene nuestro Estado, este enjuiciamiento político, sería ilegal. Esto es un sofisma decir esto señores, y hablar en esta forma jurídicamente, es tratar de crear en el país el caos jurídico; el tratar de hacer que las dictaduras se aproximen más y más. Porque señores, eso es como decir que todo lo actuado a partir del 10 de Agosto de 1.979, es absolutamente nulo. En la propia posesión que ejerció aquí esta Cámara Nacional de Representantes el señor Presidente de la República es un acto de nulidad. El señor Presidente de la República no es un Presidente Constitucional, sino un Presidente de facto o un Presidente de hecho; esto no lo podemos aceptar, porque el señor Ministro con sus sofismas esta escupiendo para arriba, y hay la posibilidad de que esa saliva sino le ha caido en los ojos y lo ha enceguedo, lo haga muy pronto porque está ya --

.../..

desconociendo hasta su propia función que tiene en este momento. Qué significa, qué significa, que todo lo actuado por esta Cámara es ilegal, qué significa?. Significa que no hay Corte Suprema de Justicia, significa que no hay Contralor del Estado, significa que no hay Fiscal General de la Nación, significa que no hay Presupuesto del Estado, significa que las Leyes que se aprobaron y que tuvieron la suerte y la bondad de recibir el visto bueno del señor Presidente de la República, absolutamente carecen de legalidad, será a lo mejor por eso - me pregunto- siempre, que muchos funcionarios de este Gobierno se burlan y ultrajan la Ley todos los días?, porque a lo mejor piensan ellos que ya están viviendo esa dictadura que anhelan, que ya están viviendo esa dictadura que sueñan; y nosotros, señores, aquí en esta Cámara de Representantes hemos llegado para defender los intereses del pueblo, para defender los intereses de la democracia. Dice el señor Ministro para que se produzca -oíase bien- estoy refutando con sus propios argumentos, yo no soy un jurista, soy un simple maestro, un educador que ha venido a esta Cámara, eso sí con la frente en alto porque no tengo de que avergonzarme, porque mis antecedentes son limpios, de limpieza absoluta. En ese sentido señores, no voy a hacer argumentos de carácter jurídico mayormente, voy a argumentar con las propias expresiones del señor Ministro de Gobierno. Decía -- que para que exista un juicio tres elementos son fundamentales; el uno que exista el Juez, y reconocía que nosotros somos los Jueces, aunque anteriormente no reconocía la capacidad de juzgarlo que tenía que existir la demanda, y la demanda está planteada en este -- pliego de preguntas, pero que hacía falta, hacía falta -oíase bien- el procedimiento; y se quejaba, se quejaba como acostumbran a quejarse las personas que actualmente están en el Poder Ejecutivo diciendo que no se puede hacer nada, porque nosotros (esta Cámara de Representantes), esta expresión de la democracia no dejamos a nadie hacer nada, como los "chicos malos" de la película; y decía el señor Ministro de Gobierno que él pensaba que "no habiendo procedimiento" no se podía dar a efecto este juicio, porque no había Ley Orgánica de la Función Legislativa; pero señores, meditemos por qué no hay Ley Orgánica de la Función Legislativa, porque el señor Presidente de la República, puso el veto para que esta Cámara de Representantes no tenga el Organo jurídico con el cual funcionar legalmente, pero en esto tenemos que ser muy claros; a lo mejor ahí está la razón del veto, a lo mejor esta es una de las causas fundamentales para que el Presidente de la República, mal asesorado por juristas que solamente

.../...

quieren crear el caos en el país, haya puesto el veto a esta Ley Orgánica de la Función Legislativa. Por qué razón, porque con ellos se libraban de que la Cámara Nacional de Representantes pueda efectuar una de las cosas más trascendentes para la que se ha reunido, el juicio político; y no solamente eso, porque detrás de este cometa hay alguna cola que tenemos que aclarar, hay alguna cola que tenemos que mostrar ante la faz de la nación; y esta cola se refiere a algo a lo que se refería muy tergiversadamente el señor Ministro de Gobierno. A que no hemos querido en esta Cámara enjuiciar a los triunviros, enjuiciar a los anteriores dictadores que tantos y tantos desafueros cometieron. Tengo que decirle al señor Ministro de Gobierno que mientras él descansaba y gozaba de cargos públicos, aquí hay un luchador que por pelear contra esas dictaduras, a la cual no me une ningún vínculo, y que más bien quiera tenerlos como los tenemos ahora a él, aquí en el banquillo de los acusados, tener a esos triunviros, tener a esos dictadores que tantos desafueros cometieron en contra del pueblo ecuatoriano. Pero oh! sorpresa por qué no se los puede traer, sencilla y llanamente porque esas Comisiones Jurídicas se olvidaron entre comillas de poner en la Constitución que el pueblo aprobó "el juicio político a los ex-dictadores", era una cosa legalmente establecida y se nos echaba la culpa a la Cámara Nacional de Representantes, por qué, porque esta Cámara de Representantes no trae y sienta aquí también en ese banquillo de los acusados a los dictadores, por qué no los trae, porque mañosamente, mañosamente se olvidaron de poner en las Constituciones que a los dictadores anteriores se los podía traer también. Sin embargo -oígame bien- esta Cámara de Representantes aprobó un Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa en la cual se abrían las puertas para que ese juicio aunque no contemplado en la Constitución tenga la oportunidad de realizarse.- Con la venia del señor Presidente, me voy a permitir solicitar que de la Ley Orgánica de la Función Legislativa se lea el Artículo 154.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Con su venia señor Presidente procedo?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 154.- " Las acusaciones a que se refieren el presente capítulo solo pueden ser propuestas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer en debida forma señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Del Capítulo séptimo del Reglamento de la Cámara intitulado: "Del control Político".- El Artículo 154, cuya lectura se ha solicitado y dispuesto dice así:" Las acusaciones a que se refiere el presente capítulo solo pueden ser propuestas durante el

.../..

tiempo en que el acusado desempeñe sus funciones y hasta un año después. Si el funcionamiento o magistrado hubiere cesado en su cargo y se hallare ausente del país, se le citará por la prensa, compeliéndola a que comparezca dentro de un término perentorio. Con la contención o en rebeldía se procederá de conformidad con las normas precedentes, en su caso. El acusado ausente, del mismo modo que el presente, podrá ser censurado y sujeto a enjuiciamiento" .- Hasta aquí la norma cuya lectura se pidió.-----

EL H. AYALA SERRA.- Esto demuestra hasta la saciedad que esta Cámara de Representantes si pensaba traer aquí al banquillo de los acusados a los dictadores, aquellos que tantos desafueros cometieron en contra de nuestro pueblo. Si pensábamos porque la Ley y el Artículo es claro dice: "los funcionarios que estén actualmente en el desempeño de sus funciones o quiénes lo hayan ejercido hasta un año después" - esta circunstancia nos indica que aún en este momento tendríamos la oportunidad de tener aquí a los dictadores anteriores, a los dictadores anteriores; con esto no quiero decir en toda la extensión de la palabra que haya dictadores actuales. Pero qué pasa, esta Ley Orgánica de la Función Legislativa no puede cruzar aquella barrera que se ha implantado en el Poder Ejecutivo, no puede pasarla y no la puede pasar porque ahí hay presiones. Yo recuerdo hace poco tiempo, cuando los señores de la Comisión de Investigación de esta Cámara, Comisión que ha cumplido con verticalidad, Comisión que ha cumplido sin compromisos, Comisión que ha cumplido con lo que establece legalmente la Constitución. Esa Comisión anunciaba ciertas medidas contra los dictadores militares e inmediatamente como respuesta en banquetes, entre botas y condecoraciones el señor Presidente de la República decía: "Yo haré respetar a las Fuerzas Armadas" lo que nos daba a entender claramente que si aquí en esta Cámara se planteaba ese juicio, - este no iba a prosperar porque había la amenaza solapada del Poder Ejecutivo para que esto no prospere; y en esto tenemos que ser radicales, se ha querido mañosamente, con mañosería absoluta tratar de involucrar a esta Cámara de Representantes, donde hay hombres de diversas ideologías políticas, pero a esa involucración que se nos ha querido hacer con las anteriores dictaduras, nosotros tenemos que rechazarlas con altivez, porque quienes realmente están involucrados y lo acabo de demostrar son aquellos mismos que dicen por qué no se ha iniciado el juicio; y sin embargo -oígame bien- y en esto tenemos la oportunidad de cirlo ahora públicamente porque no contamos con los canales de televisión pagados, porque no contamos con los medios de

.../..

información en cadena, porque no tenemos SENDIP a nuestra disposición, porque parece mentira, pero en este país a nosotros se nos llama gobernantes, pero solamente para cumplir obligaciones; no tenemos derechos, no tenemos los derechos que tiene el Presidente, para cuando le dé su soberbia gana realizar cadenas nacionales de televisión para desinformar al país, porque la información tiene que venir de lado y lado, porque la información no solamente puede venir de un sector parcializado. Cuando la Cámara de Representantes tendrá la oportunidad de también participar en una cadena de televisión, o cuando tendrá la Cámara de Representantes la oportunidad de decir estas verdades, ahora lo estamos aprovechando esta oportunidad que se nos brinda, estamos aprovechando que el país entero, está a la expectativa no por monería, no por interés bastardo; está a la expectativa porque quiere saber si esta Cámara de Representantes es una Cámara que funciona y que le hace justicia cuando son atropellados, este pueblo ecuatoriano quiere saber si esta Cámara de Representantes en verdad tiene la dignidad suficiente como para enfrentarse a todo el Poder Ejecutivo y decirles señores basta, sus atropellos no pasarán. Decía el señor Ministro "que él no tiene responsabilidad"; y las responsabilidades son del Intendente, que si éste comete algún desafuero el pueblo tiene la obligación de ir a iniciar un juicio contra este pésimo funcionario o contra el Gobernador o contra cualquier mal funcionario policial. Pero señores, nosotros conocemos la realidad de este país, qué persona puede estar iniciando todos los días un juicio cuando éste esquizofrénico que tienen en la Intendencia de Policía abre la boca para lanzar a los cuatro vientos sapos y culebras, cuando este esquizofrénico mueve un dedo es seguramente para ordenar la agresión a alguien o para agradecerlo él personalmente; y de eso no se dá por enterado el señor Ministro de Gobierno no le interesa enterarse porque corre el riesgo de enemistarse con la familia que hoy vive en el Palacio Presidencial, y de irse con sus esquilidos huesos a parar a otra parte, pero señores, y esto es irrefutable y pido por Secretaria que se lea el Artículo 78 literal d) de la Constitución vigente de la República. - EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer señor Secretario.----- EL SEÑOR SECRETARIO.- De la Constitución Política de la República vigente, Artículo 78 .- Son deberes y atribuciones del Presidente de la República: literal d) "mantener el orden interior, cuidar de la seguridad exterior del Estado....----- EL H. AYALA SERRA.- Suficiente señor Secretario.- Mantener el señor

.../..

Presidente de la República, cuando se habla de Presidente de la República, se habla de su directo representante en el Ministerio de Gobierno que es el señor Ministro de Gobierno, representante del Poder Ejecutivo en esa función, mantener el orden interno del país. Acaso se mantiene el orden interno de un país diciendo "yo no conozco nada" de lo que hace el Intendente, no conozco nada de lo que hace el Gobernador, porque no se me ha pasado la denuncia por escrito. Lo que es más yo no puedo hacer nada, si ustedes pueden hagan algo, hagan algo, y ese algo es inícuo un juicio. Cuantos hombres, cuantas mujeres, lo digo porque conozco a ciencia cierta estas cosas. Han sufrido vejámenes, atropellos, pero de donde sacarán el dinero necesario para iniciar un juicio, de donde sacarán el tiempo necesario para meterse en un engorroso juicio contra quién, contra una persona que se encuentra prevalida de la fuerza, que se encuentra prevalida de todos los medios a su disposición, porque tranquilamente si yo denuncio al Intendente, mañana seguramente, con toda seguridad habré sido calumniador del Presidente de la República, habré sido propalador de rumores falsos; y este "flaquito" irá a parar en la cárcel. Si esto sucede con un Legislador, que se puede esperar de un humilde hombre del pueblo que a diario se ha humillado, que ha diario es ultrajado por una serie de insociales, por una serie de elementos matoniles que conforman la guardia de choque y los matones a sueldo del Intendente de Policía. Esto señores, no se puede permitir; si nosotros lo permitimos -y oíjase bien- porque sobre nuestras cabezas, sobre nuestras conciencias recaerá esta responsabilidad, si nosotros permitimos estos actos que hoy a lo mejor se han circunscrito en la Provincia del Guayas en mayor forma, mañana, sucederá en todo el país, porque lo que se trata es de decir la Provincia del Guayas como nos dijo el señor Ministro, goza de una paz franciscana; y goza de una paz franciscana porque quién la impone no permite que nadie abra la boca, porque quien le impone no permite que nadie camine con libertad. Elementales derechos se han conculcado en la Provincia del Guayas, y elementales derechos. Señores voy a demostrar que así como en los Estados Unidos se produjo en alguna ocasión el Water Gate aquí en el Ecuador ahora se va a producir, porque voy a denunciar con una prueba que el propio señor Ministro de Gobierno ha traído, voy a denunciar la intromisión que está cometiendo el Poder Ejecutivo dentro de los Partidos Políticos poniendo dentro de las Centrales de los Partidos Agentes de Seguridad Política, Agentes policiales para que los Partidos Políticos no puedan dialogar dentro del marco

.../...

de libertad que indica la Constitución, para que el Gobierno esté enterado de todo, para que el Gobierno esté enterado de todas y cada una de las cosas que se dicen en los Partidos Políticos; y al respecto señor Presidente y compañeros Legisladores voy a pedir que se dé lectura por Secretaría a este documento, documento que no es inventado, porque se puede pensar que nosotros nos estamos inventando documentos, extraído por el propio señor Ministro de Gobierno. Es una Acta de juzgamiento, y pónganle mucha atención compañeros Legisladores porque ustedes representan a los Partidos Políticos. Lo que está sucediendo con el C.F.P. este momento estoy completamente convencido - está sucediendo con todos los Partidos Políticos del Ecuador; y esto no se puede admitir porque no estamos viviendo un régimen pesquizable, estamos viviendo un régimen democrático donde todos y cada uno de los ecuatorianos gozamos del derecho de decir lo que a bien nos plazca, siempre y cuando con este derecho no estemos injuriando, no estemos calumniando ni estemos injuriando a nadie.- Señor Secretario ruego dar lectura este documento en la parte hasta donde le indique.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase hacerlo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se procede señor Presidente, dice así: "Policía Nacional del Ecuador" .- Cuarto Distrito.- Plaza de Guayaquil.- Guayaquil, 28 de marzo de 1.980.- Parte informativo.- De: policía Nacional, Arnoldo Vizuite Burgos.- Para: Intendente General de Policía del Guayas....-----

EL H. AYALA SERRA.- Un momentito señor Secretario.- De policía Arnoldo Vizuite, directamente al Intendente del Guayas, maneja a su antojo la Policía, yá no hay órgano regular que funcione, ahora lo maneja el Intendente como si fueran sus empleados no funcionarios de Policía.- Siga señor Secretario, con su perdón.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Causa: propalar noticias y rumores falsos relacionados con el orden público y la seguridad del Estado.- "Por medio del presente parte informativo señor Intendente, que en cumplimiento de mis actividades he constatado personalmente....-----

EL H. AYALA SERRA.- Por favor señor Secretario, le ruego dé lectura nuevamente a es partecita.- "en cumplimiento de mis actividades" es decir en cumplimiento de sus funciones específicas, no es que pasaba no es que lo hizo porque le dió la gana, sino porque allá lo mandaron, allá las ordenes superiores lo enviaron.- Siga señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por medio del presente parte le informo señor Intendente que en cumplimiento de mis actividades he constatado

.../..

personalmente que en la Central del Partido Político C.F.P., ...-----
EL H. AYALA SERRA.- Perdón señor Secretario.- En la Central del Partido Político C.F.P., policías inmiscuidos, intróducidos en las Centrales Políticas de los Partidos. Señores esto es un régimen democrático?, pregunto yo, señores que democracia estamos viviendo, no está sucediendo lo mismo en la Central de la Izquierda Democrática?, - no estará sucediendo lo mismo en la Central del Partido Conservador? no estará sucediendo lo mismo , seguramente en la Democracia Popular no, no estará sucediendo lo mismo en el Partido Nacionalista Revolucionario?, señores esto es real; y yo no traje la prueba la traje el señor Ministro de Gobierno, en lo que demuestra que su defensa no ha sido tal.- Siga señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "He constatado personalmente en la Central del Partido Político C.F.P., el día 25 de marzo del presente año, en horas de la noche los señores Jorge Fierro, Nelson Franco Piedra, Rafael De la Cadena Vunueva, arquitecto Gustavo Avellán, Marcos Noriega; propalaron noticias y rumores falsos que ponen en peligro el orden público y la seguridad del Estado; al decir todos ellos " que es conocido que el Presidente de la República y su Gabinete ministerial están tramando un golpe dictatorial a favor de él para disolver el Congreso, posteriormente siguieron propalando los rumores dichos señores y dijeron " que el señor Ministro de Gobierno se reunía con los demás Partidos Políticos con el fin de que acepten la dictadura" Particular que comunico a usted para los fines de Ley.- Suscribe el cabo de policía Arnoldo Vizúete Burgos.-----

EL H. AYALA SERRA.- Gracias señor Secretario.- Señores Legisladores, y en esto va mi llamamiento a los Partidos Políticos, yo ya estoy mirando, yo ya me estoy imaginando cuando por ejemplo, un hombre tan caústico en sus expresiones como el doctor Carlos Julio Arosemena esté en su Partido Político expresando sus ideas, e inmediatamente uno de los Agentes infiltrado en ese Partido Político, se dirija a uno de los Intendentes de cualquier provincia y por ese delito, por el delito de haber expresado sus ideas dentro de su Partido Político, - sea juzgado. No han tenido ni siquiera la precaución de hacer aparecer que estas expresiones fueron hechas en otro sentido, no han tenido la más mínima precaución; y de ahí se derivan hechos, hechos como los que voy a denunciar más adelante, cuando hemos tenido que sacar de la Central de C.F.P. a pesquisas, hemos tenido que sacar a viva fuerza muchas veces. La Juventus Cefepista reunida en Manabí tuvo -- que sacar a carrera a dos Agentes de Seguridad Política que se infil

.../..

traron en su Convención. Señores es éste el régimen democrático por el que tanto ha luchado el pueblo del Ecuador?, yo recuerdo y esto con veracidad absoluta que hemos pasado diez años de dictadura, pero esa dictadura militar con todos los atropellos que cometió, jamás a nuestro Partido se permitió enviar un Agente para que le informe de nuestras actividades. Esa dictadura jamás osó inmiscuirse en las actividades de los sindicatos, esas dictaduras a pesar de los atropellos que cometieron no osaron hacernos cerrar horas radiales que nosotros manteníamos y que son expresión de la democracia y de la libre expresión, esas dictaduras jamás osaron cortarnos los video tapes, esas dictaduras jamás, a pesar de que sus manos siguen ensangantadas, jamás osaron atentar contra el ejercicio de los Partidos Políticos, destruyeron porque no permitieron su funcionamiento, porque no le dieron las oportunidades. A medida que los Partidos lucharon en la medida en que los Partidos trataron de supervivir lo hicieron sin que se hayan inmiscuido en sus Centrales Políticas, sin que hayan ido a detectar lo que ahí se dice elementos de la Seguridad Pública, señores si en un país donde hace muchos años se vive la democracia a plenitud como en los Estados Unidos de Norteamérica, si en un país como ese por un delito mucho menor y que fué cometido hasta espaldas del propio Presidente de la República de ese país. En ese país por el delito de solo haber ido a colocar micrófonos el Presidente de la República de esa la nación más democrática del mundo, tuvo que irse a su casa, un hombre electo por millones y millones de norteamericanos, que tendremos que decir nosotros que nos asustamos ante la posibilidad de mandar a su casa a un señor que no ha sido -- elegido más que por la voluntad innimoda del Presidente de la República, por qué no podemos hacer en este país que vive una verdadera democracia, por qué ahora nos vamos a atar de manos para querer reclamar después, imposible, si ahora no se toman estas medidas más -- adelante los atropellos estarán institucionalizados. Si ahora esta Cámara de Representantes que tiene una función trascendente que cumplir no toma las medidas adecuadas, qué pasará más adelante compatriotas, yo estoy viendo el panorama. Estos son los clarines que anuncian los clarines de dictadura, estos son los clarines que anuncian que los Derechos Humanos que tanto se los pregona en el exterior, pero que aquí en interno se los viola cada que les da la gana, esos Derechos Humanos se quedarán simplemente escritos en el papel; y ahí -- compañeros que hago una ahortación, hago una exortación muy seria -- para que tomemos cartas en el asunto. No es posible haber luchado --

.../..

tanto para la democracia se elimine de un solo plumazo por elementos que se han enquistado en el Poder Ejecutivo, elementos que solo han tratado de llegar a ese Poder Ejecutivo para dividir a la familia ecuatoriana, para cumplir con protervos fines. Alguien me decía en alguna oportunidad el por qué del rompimiento del señor Bucaram con el señor Roldós, yo le contestaba que personas interesadas en que eso se produzca que hay personas que la única forma de estar enquistadas en el Poder Ejecutivo es haciendo que Bucaram no esté al lado de Roldós; y esos son los elementos que están llevando a este país al despeñadero, esos son los elementos que no permitirán que el abogado -- Jaime Roldós cumpla con las ofertas que le hizo al pueblo, a esos -- elementos nosotros no por funcionarios, no por el deseo del cargo, -- simple y llanamente porque este país debe vivir en verdadera democracia tenemos que estirparlos de las funciones públicas, tenemos que mandarlos al sitio donde merecen estar, al sitio donde el pueblo los ha ubicado, porque como lo dije en alguna oportunidad esos malos funcionarios son aquellos que se presenta ante la vindicta pública, son aquellos que si se presentan ante el pueblo en las urnas no van a recibir no el voto de sus esposas, porque repitiendo aquella frase que dije ese día, esas esposas concedoras de su pequeñez de alma, no -- les darán el voto compatriotas, porque estos son los elementos que -- están llevando al Poder al abismo, estos son los elementos que quieren la implantación de un régimen dictatorial. Decía el señor Ministro en su intervención "yo no me responsabilizo por los actos del Intendente", decía el señor Ministro "no me responsabilizo por los actos del Gobernador", ellos son propietarios de su función, ellos pueden hacer el ejercicio de sus funciones lo que les dé la gana; y yo como no tengo que entrometerme en eso, me hago de la vista gorda, me hago el irresponsable y permito todo desafuero. Pero --oígase bien-- señores, yo me pregunto si esto mismo lo estuviera haciendo el Intendente de otra provincia es seguro que ya se hubiera ido a su casa, -- pero este Intendente de acá se trata del cuñado del Presidente de la República y tenemos que permitirle que haga lo que quiere en la Provincia del Guayas, es el dictador de turno. Al Gobernador de la provincia lo manda a llamar a dedo a su despacho, "venga señor Gobernador" cuando debería ser a la inversa, el Intendente presentarse a las oficinas del Gobernador a dar informes de sus actos, pero esto no sucede, hay un dictador en la Provincia del Guayas, un dictador con el solapamiento, un dictador con la vista gorda de funcionarios que jerárquicamente están por encima de ellos que nada hacen y por eso los

.../..

hemos traído aquí al banquillo de los acusados, nada hacen por frenar tanta y tanta ignominia que se comete. Hay muchas personas que piensan que es contra el C.F.P., hay muchas personas que creen que solamente se trata de una lucha de Partidos Políticos. No señores, el abogado Ordeñana Briones es un hombre completamente delgado que si yo soy delgado él es el doble de delgado que mí, fué agredido en la Intendencia de Policía, sin embargo - oíase esto- que es digno de "ripley", el Intendente lo acusa y le inicia un juicio indicando que el señor Luis Ordeñana Briones que es un abogado guayaquileño - con el cual no me une ningún nexo, porque es un abogado hasta de otro Partido Político, este señor, este flaquito, este hombre que a lo mejor para subir las escaleras tenía que realizar un enorme esfuerzo fué a agredir al ogro del Intendente. Este país está cayendo ya en los actos dignos de ripley, ya tendremos que conversarles a nuestros hijos, que es la caperucita roja la que se comió al lobo feróz, ya no es como antiguamente nos enseñaban nuestros padres, -- también está enjuiciado el abogado Jaime Hurtado, un hombre que no me van a decir que es cefepista o que me une nexo alguno con él, -- nos une solamente el hecho de estar aquí en esta Cámara, pero nos separan abismos de ideología política, nos separan abismos de funciones; y en este sentido este abogado un día fué a reclamar a la Intendencia de Policía del Guayas, a la boca del lobo, a la cueva de Rolando a donde están enquistados una serie de elementos que ya van a ser mencionados más adelante, una serie de elementos que son los que envían, los que hacen las notificaciones a aquellos a quienes se les ha levantado la patraña de las injurias al Presidente, que son los mismos testigos de las Gobernaciones y que son los mismos que agreden a los humildes ciudadanos que llegan a la Intendencia de Policía, pero no solo agreden a humildes ciudadanos, agredieron al Legislador al abogado Jaime Hurtado; y dice el Intendente en su juicio que ha incoado contra él, dice el Intendente, "vino el abogado Jaime Hurtado" a agredir a la Gobernación en compañía de otro sujeto, que ingenuo que es el abogado Hurtado, yo en lo que lo conozco tengo que reconocerle que nada de ingenuidad tiene, y no va a ser tan ingenuo conociendo quien está en la Intendencia de Policía del Guayas para ir a pegar, a atropellar, a injuriar a la propia Intendencia de Policía. Digno de ripley señores, es decir, los que -- van en pos de justicia salen injusticiados. Esto no lo podemos seguir tolerando, no lo podemos seguir tolerando so pena de convertirnos en cómplices de todos estos atropellos, so pena de decir que esta

.../...

Cámara de Representantes y ahí si con muchísima razón no ha tenido - las más mínima razón de su existencia, no ha habido entonces razón - para que nosotros estemos. Si prometimos en las calles, si prometimos en las plazas, si prometimos en los sitios públicos, si prometimos a través de los medios de información luchar para que los Derechos Humanos, luchar para que las libertades individuales, luchar para que las Leyes sean cumplidas; no vamos ahora so pretexto, porque se habla de pretextos fútiles, se habla de que no es el momento oportuno, se dice de que esto debió haber sido hecho con posterioridad y mientras tanto los vejámenes, mientras tanto las calumnias, mientras tanto los atropellos se siguen institucionalizando. Hoy ya nadie de ustedes se escapa porque sé que son hombres inteligentes y que si -- leen los diarios a diferencia de un señor que está aquí sentado en el banquillo de los acusados, que dice que "ignora", o lo que es lo mismo que se declara ignorante, porque no lee los periódicos, porque no sabe de lo que sucede en el país. El Ministro de la Política, el Ministro de Policía no conoce nada del país, cuando debería ser el ciudadano más informado del país, debería el hombre que sepa todo, - pero sí, si mientras los criminales se pasean, ustedes en Guayaquil habrán podido observar en estos últimos tiempos asaltos millonarios a Bancos y Casas de Cambio, y no hay un solo detenido, y esto huele mal, pero cuando se trata de un dirigente político, cuando se trata especialmente de un cefepista, los oídos de la policía se vuelven - más finos que un radar, los oídos de la policía se convierten en oídos tan especiales, que a distancias y a leguas escuchan injurias al Presidente de la República, escuchan rumores falsos, sin embargo son tan cobardes, porque esto es cobardía de aseverar en los diarios, de aseverar ante las cámaras de televisión que se ha injuriado al Presidente de la República, pero cuando se trata de juzgarlo ya no se lo juzga por calumnia, se lo juzga por propalar rumores falsos, es que esos juicios mañosamente instaurados, estos juicios mañosamente preconcebidos no pueden pasar más de que de manos de un Intendente prevaricador de oficio, de un Intendente delincuente oficial consuetudinario, de un Intendente que a pesar que se debía haber excusado porque esto es lo normal, lo que hace cualquier Juez probo; y porque esto es obligación de un Juez señores haberse excusado porque se trataba de juzgar un acto en el cual estaba inmiscuido el Presidente de la República que es un familiar muy cercano del señor Intendente, sin embargo no lo hizo y prevarica todos los días; y no solamente sentenció a aquellas personas a quienes injustamente ha calumniado, no so-

.../...

lamente sentencia, no solamente los atropella, no solamente los veja sino que se ensaña tanto, que por los medios de información colectiva laza sapos y culebras, lanza denuestos todos los días. No hay ser honesto en el país, no hay hombre digno cuando se opone a los designios del Intendente de Policía. Todos ustedes señores, al igual que yo somos vulgares estafadores, esta Cámara de Representantes es una verdadera estafa, una estafa ambulante, estos hombres que han demostrado dignidad, estos hombres que hasta hace pocos días -- cuando se moría uno de nuestros dignos compañeros, uno de esos hombres a quien hay que rendirle pleitesía, de su bolsillo los Legisladores cefepistas hicimos la colecta necesaria para que en un avión fletado expresamente por nosotros los restos de nuestro querido y nunca olvidado compañero sean trasladados hasta la ciudad de Guayaquil. Señores, esta Cámara de Representantes en la cual los Legisladores no tenemos ni secretarías a la orden, no tenemos ni máquinas de escribir, anoche oía la queja de un Legislador, mi oficina está hasta desalfombrada, este Palacio donde no se derrocha el lujo, donde los funcionarios no están ociosos, donde todo el mundo cumple, -- este Palacio Legislativo y estos Legisladores que nunca a través de sus Sesiones han dejado que la Cámara se quede sin quórum, estos -- son los estafadores. Sin embargo los verdaderos estafadores, aquellos a quién la Función Ejecutiva a veces nos dice ustedes no hacen nada, aquellos como los implicados en el caso "Previsora" que se pasean en el país, acaso tendremos los Legisladores que aparte de haber llevado ese juicio a la Comisión de Investigación, que aparte de que esa Comisión de Investigación la ha mandado a la Corte Suprema para que se proceda inmediatamente, que aparte de esto tendremos que los Legisladores, nosotros mismos convertimos en pesquisas e ir a apresar a estos delinquentes comunes que se pasean por todo el país. No señores, ahí la policía no funciona, ahí la policía se hace de la vista gorda, porque los que están enquistados en esa Función Ejecutiva son los mismos que ayer fungieron de abogados de sus empresas, que ayer hicieron y deshacieron en los gobiernos dictatoriales. Los mismos y en esto --oíase bien-- no va mi ataque contra la Policía Nacional, va mi ataque contra aquellos funcionarios que como el Ministro de Gobierno conociendo que ahí en esa Policía están enquistados los mismos elementos que ayer permitieron el asesinato de Abdón Calderón hoy se los ratifica en sus funciones, hoy se los eleva en la jerarquía y luego se nos pide a la Cámara de Representantes que nosotros apresemos a los plines, que nosotros aprese-

.../...

mos a todos estos criminales que hoy se pasean con desvergüenza en el país. Donde está la labor policial, acaso solo para perseguir a los políticos, acaso es solo para meterse en las Centrales de los Partidos, acaso es solo para ultrajar y humillar al pueblo ecuatoriano. No señores, y que se oiga bien- no estoy ultrajando a la majestad policial, porque ellos son obedientes. Una vez y muchas veces -- porque he tenido grandes condecoraciones cuatro veces he estado en prisión y a las cuatro oportunidades esa policía se ha sabido comportar con altura; y me a dicho profesor Ayala le llevamos detenido no por delincuente, no porque sabemos que hay nada en contra suyo, lo llevamos detenido porque cumplimos ordenes superiores, porque tenemos que acatarlas así estén en contra de nuestros principios y de nuestras voluntades, eso es lo que está sucediendo ahora. Por desgracia nuestra Policía Civil está siendo mal utilizada, ejemplo de -- ello, el asalto canallesco que se cometió contra la Central de nuestro Partido, ocho personas que estaban en el interior y fueron vulgarmente masacradas con gases lacrimógenos, las balas llegaban por suerte en un edificio de sólida construcción, en un edificio que ha costado sudor y lágrimas a nuestro Partido, es un edificio levantado con el esfuerzo de treinta años de lucha, es un edificio que va a recibir los embates de las dictaduras y de los candidatos a dictadores porque ese Partido no se doblega y esa Central es como su Partido, es una Central fuerte, resistente, vigorosa ante los embates de los enemigos; y vamos a resistir, para eso se está utilizando la policía. Quiero en este instante referirme a un artículo que lo ví publicado en uno de los Diarios del país, escrito no por Julio Ayala, porque se dirá a lo mejor que todo lo que a dicho Julio Ayala son inventos al país, escrito por un periodista que acaba de recibir un premio internacional, el periodista Diego Oquendo.- Yo voy a rogar -- que con la venia del señor Presidente, se digne leer este artículo -- por Secretaría que también como lo aclara el señor Diego Oquendo, no es contra la Institución Policial, es contra el mal uso que se está dando a esta fuerza que debe ser para precautelar el orden público y no para tratar de soliviantar es orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leerlo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así: "Diario "El Universo", edición del 7 de mayo de 1.980.- "El Gallo de la Catedral".- Diego Oquendo.- El título del artículo "Crisis Policial" ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento señor Secretario, va a fenecer el tiempo, consulta a la Sala si prorrogamos por una hora más la Sesión.

.../...

Los que estén de acuerdo que se sirvan alzar el brazo.- Aprobado.---
Sírvasse ratificar la votación señor Secretario.- sírvase tomar vota-
ción mire bien quiénes han alzado el brazo, cuéntelos y cuente los -
presentes en la Sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente de 55 HH. Representantes pre-
sentes, 26 votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No se prolonga la Sesión, falta cumplir el tiem-
po, de lo contrario se cumplirá en Comisión General.- Siga señor Se-
cretario leyendo; y mañana a partir de las diez de la mañana advier-
to habrá la Sesión, y los señores Legisladores escucharán desde su -
inicio al Diputado Ayala.- Vea si hay quórum señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Existen 38 HH. Representantes en la Sala señor
Presidente, consecuentemente hay quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con uno menos que se acaba de retirar seguimos
38 o 37 ?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Treinta y ocho HH. Representantes señor Presi-
dente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces usted no lo tomó en cuenta, diga eran
39 y han quedado 38.- Siga señor Diputado Ayala.-----

EL H. AYALA SERRA.- Rogué que por Secretaría se dé lectura al artícu-
lo del señor Diego Oquendo, pero antes de eso quiero dejar bien cla-
ro señor Presidente y HH. Legisladores, hay algunos Legisladores que
se retiran porque son los beneficiarios de los repartos de Goberna-
ciones, de los repartos de Intendencias, de los repartos de Tenen-
cias Políticas y se sienten en complicidad con el actual Ministro de
Gobierno y no quieren ser testigos de que aquí las verdades en esta
Cámara se están diciendo, eso tengo que decirlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario lea el artículo de Diego Oquen-
do, con la lectura del Artículo de Diego Oquendo quedará en el uso -
de la palabra para mañana a diez de la mañana el Diputado Don Julio
Ayala Serra.- Sírvase leerlo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Crisis Policial".- Quito.- Con el perdón de -
ustedes no obstante que sigue subiendo la temperatura de la cuestión
política quiero cambiar de tema, porque no solo la política anda re-
quetemal entre nosotros ¡qué va compadre del alma! miren lo de la Po-
licía, la Policía Civil Nacional viene padeciendo una crisis institu-
cional a la que es preciso poner remedio de inmediato. Una crisis --
que entre otras razones probablemente tiene sus raíces en la larga -
noche dictatorial que acabamos de padecer, es indudable que la vigen-
cia de los regímenes de facto afloja esos controles que durante los

.../...

"Gobiernos de derecho mal o bien se cumplen, pero se cumplen. Cuando son los viceramos los que dicen la última palabra la arbitrariedad y el equivocado sentido jerárquico hacen de las suyas, entonces cunden el abuso y la inmoralidad, todas las estructuras se resquebrajan y - el jefe y el soldado raso comienza a caminar muy poco derechamente, el jefe porque es jefe y el soldado, porque convertido a la fuerza - en cómplice termina por ser el mismo protagonista de sus propias fechorías. Cuando el pésimo ejemplo viene de lo alto sé que lo que...-

EL H. AYALA SERRA.- Señor Secretario, le ruego que repita esa parte-cita.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario haga el favor, pausamente indica el señor Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se cumple.- "el jefe porque es jefe y el soldado porque convertido a la fuerza en cómplice termina por ser él mismo protagonista de sus propias fechorías. Cuando el pésimo ejemplo - viene de lo alto, sé que lo que digo es duro pero hay que decirlo y decirlo con voz categórica tajante, no se busca otra cosa que rehabilitar, que me excusen el término si resulta un poco brusco a una organización vital para el mantenimiento del equilibrio social. La Policía Civil Nacional no puede continuar bajo las mismas características. Ficha.- La matanza de Aztra se habría producido de no mediar -- circunstancias anómalas como las que experimentaba el país a la época...-----

EL H. AYALA SERRA.- Señor Presidente, permítame rogar al señor Secretario detenga la lectura para hacer una breve exposición; y voy a rogar que el día de mañana se continúe con esa lectura, porque en realidad este artículo está dándonos la pauta de que el mal ejemplo viene de lo alto, porque desde el General más alto de Policía, es un -- elemento obediente de las ordenes que emanen desde el Ministerio de Gobierno y desde los más altos funcionarios de Policía, de allí que no es por culpar a la institución, que es simple y llanamente para - demostrar al país el mal utilizamiento de una fuerza que está llamada a precautelar el orden público, la mala utilización que se está - haciendo en estos momentos de una institución completamente respetable, porque en realidad señores, no se dieran estas circunstancias si no se dieran malos funcionarios que abusando del poder de estos elementos, elementos respetables tratan de imponer su voluntad, tratan - de imponer sus atropellos. Nosotros en esta oportunidad queremos dejar bien en claro nuestra posición. No se trata bajo ninguna circunstancia de un ataque a la Policía Nacional. Se trata de un ataque eso

.../..

si de un ataque, porque tenemos que atacar a los malos funcionarios, tenemos que atacar a un Ministro de Gobierno que no ha tenido la responsabilidad, que no ha tenido la entereza necesaria como para poner coto a muchas situaciones anómalas. Ayer no más, ayer no más en sentido figurado en la Provincia de Esmeraldas un Sindicato de Choferes - se quejaba de la intromisión policial dentro de su institución, dentro de su local institucional; y por desgracia y de esto hay documentos que los puede enseñar, hay denuncias que me han llegado; por desgracia y -oigase bien- estaban comandados estos elementos policiales por un Legislador de esta Cámara. Esto señores, es la cusa fundamental para que muchos, muchos que tienen sucia la conciencia, muchos que no pueden mirar con altivez al prójimo, tengan que retirarse y - así tendrán que irse retirando todos aquellos elementos que se han prestado para atropellar al pueblo ecuatoriano, todos aquellos elementos que quieren pisotear los Derechos Humanos, que quieren pisotear los derechos clasistas, que quieren pisotear las Leyes, que quieren pisotear la Constitución.- Gracias señor Presidente, gracias compañeros Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Queda invitado el señor Ministro para el día de mañana a las diez de la mañana.- A los señores Legisladores les agradezco profundamente su presencia, que tengan una buena noche y hasta mañana a las diez.-----

- IV CHITO

Siendo las nueve de la noche se da por terminada la Sesión.-----

Assad Bucaram Elmhalm

PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Dr. Vicente Vanegas Lopez

SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES